

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

	Ptas.	Cts.
España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50
Número suelto		5 cts.
Id. atrasado		10

LA ALMUDAINA de hoy consta de seis páginas.

LA ACTUALIDAD

Una enmienda

Para el proyecto de reforma electoral se anuncia la siguiente enmienda al artículo 28:

«Para la proclamación de candidatos á diputados á Cortes con arreglo á las circunstancias segundas y tercera de este artículo, será condición indispensable ser natural de la región ó vecino de un pueblo de la misma, con seis años de anterioridad á la proclamación ó persona de notoriedad; la notoriedad habrá de ser declarada por la Junta central del censo, á instancia de tres diputados de la región.»

Esta enmienda una estocada hasta los gavilanes al cunerismo, y de su aplicación haría la desvinculación de buena parte de la investidura de la representación popular, de ese grupo de gentes que en Madrid han hecho de la política un oficio.

Se inutilizaría los distritos á esa comena de parásitos de la política, quienes desde hace tantos años han venido arrogándose el papel de guardadores é interpretes de la opinión del país.

Aunque sólo por esto, ha de ser deseada con interés dicha enmienda que garantiza á los pueblos poder ser representados por una relevante personalidad, que honre con sus méritos á los electores, teniendo siempre seguro en los demás casos que un paisano ostentará su representación, y es altamente beneficioso para la región que sea un hijo del país quien la represente por el amor innato en todos á la tierra que nos vió nacer, y no cualquier Pérez ó Fernández, convertido en padre de la Patria, por artes del nepotismo ó de simpatía del hombre que maneja el manubrio electoral sobre los pueblos donde perdura con todos sus defectos la beatífica conducta de votar con el Gobierno, sea el que fuere, castrándose la voluntad en aras de una tranquilidad deprimente para la personalidad humana.

DE NUESTRO CORRESPONSAL

Desde Roma

Iglesia y Estado en Italia

Después de todo cuanto se ha dicho estos últimos días en la Prensa y en el Parlamento sobre los honores militares tributados á los Cardenales, que para muchos parece una señal de próxima conciliación entre el Vaticano y Quirinal, quiso el articulista intervenir anoche á un diputado conservador, muy versado en derecho canónico, como nuestro Montero Rios, el cual comenzó por decirme que en todas estas acaloradas discusiones ha quedado insoluble un punto esencial: ¿cómo puede tener el Gobierno italiano conocimiento oficial de la creación de los Cardenales?

No cabe duda que desde la ruptura de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno italiano no se notifica al Estado el nombramiento de ningún Cardenal italiano. El Gobierno reconoce y quiere reconocer solamente el carácter de prelatos en los Arzobispos y Obispos del Reino de Italia, porque con la concesión del regimén exequatur á sus bulas sanciona su promoción hecha directamente por el Papa. Pero un Cardenal es libremente creado y proclamado en Consistorio dentro del recinto del Vaticano, donde oficialmente ningún Agente del Gobierno italiano puede penetrar, y no se notifica nada de cuanto se hace ni al Rey ni á los Consejeros de la Corona.

La Santa Sede por altas razones de política y respeto no puede en el presente estado de cosas pasar nota oficial al Gobierno italiano de que un prelado de la península itálica haya sido elevado á los honores de la púrpura Cardenalicia, como lo hace con otros Gobiernos no católicos, por ejemplo Prusia é Inglaterra; mas si quiera el Gobierno del Quirinal no llegue á conocimiento de estos actos sino por el órgano oficioso

del Vaticano L'Osservatore Romano, á tenor de lo acordado en la ley de garantías, debería conceder á cualquier cardenal súbdito italiano los honores reservados á los Príncipes de sangre real, siempre que se presenten en público como altos dignatarios de la Iglesia Romana.

Y no valen los precedentes de que Crispien en 1878 y Zanardelli en 1903 como Presidentes del Consejo de Ministros prohibieron á las Autoridades civiles y militares que tomaran parte en cualquiera de las ceremonias fúnebres, cuando el fallecimiento de Pio IX y de León XIII, fundándose en el hecho de que no había sido transmitida ninguna nota oficial ni al Rey ni al Gobierno italiano, la prensa sensata, á parte de uno que otro periódico socialista, comentó con acerbas censuras aquella decisión; y hoy Giolitti, haciéndose eco de la opinión pública no ha tenido reparos en disponer que las Autoridades civiles y militares rindieran homenaje de Príncipe al exnuncio en París, recién nombrado Cardenal Arzobispo de Lucca y que algunos cruceros de la Armada Italiana solemnizaran el cuarto centenario de San Francisco de Paula disparando salvas de Artillería y recibiendo á bordo del Almirante con los acordes de la Marcha Real la visita del Cardenal de Reggio Calabria.

Y todo esto—repliqué yo—no arguye una próxima conciliación del Vaticano con el Quirinal.—No puede negarse—continuó mi interpelado—que tanto Giolitti como la Santa Sede han adoptado en estos últimos tiempos una misma táctica. De una parte el Vaticano, dice: «Nosotros no pedimos nada, no queremos contraer ningún compromiso ni renunciarnos á nada. No aceptamos el principio de separación en Italia, como no lo hemos admitido en Francia; todo lo demás, caso por caso, veremos si es oportuno quitar el non expedit y exhortar á los fieles que voten por los conservadores ó por los Candidatos del Gobierno. Y de otra parte Giolitti dice ni consagración del Estado á la Iglesia ni desviaciones de la política de respeto á toda idea de amplias libertades y de tolerancia absoluta de cultos; caso por caso las cortesías ó las alianzas locales y temporáneas con los católicos. De todo este habilidoso juego diplomático parece desprenderse que el Vaticano y el Quirinal andan de común acuerdo para llegar á una digna y definitiva conciliación tranquilamente y sin que el país se aperciba. El Gobierno de Giolitti no intenta propiamente una restauración católica, pero si atravesarse los numerosos grupos de la democracia cristiana para afianzar la monarquía entre las destempladas de los socialistas revolucionarios; ni la Iglesia tampoco puede pedir al Estado Italiano una explícita entrega de programa y de banderas; al Vaticano le basta constituir un ambiente político en el cual puede desarrollarse libre y completamente toda su actividad.

Y todo esto de acuerdo con el Quirinal viene ya haciéndose en la política exterior con haber obtenido el protectorado de Italia sobre las Ordenes religiosas de Oriente, y en la política interior con las alianzas que aca y aculla se crea entre Municipios y Diputaciones provinciales, con la vigilancia del Ministerio de la Guerra sobre el espíritu del ejército en todo lo que atañe á filiacones masónicas, con la actitud respetuosa y tolerante del Estado frente al desarrollo de las escuelas privadas religiosas y con el proyecto presentado en las Cámaras, de confiar á los curas de aldea la enseñanza elemental.

—Y ¿creo V.—pregunté aún al ilustrado diputado que priva tanto en el Vaticano—¿creo V. que todo esto representa una tendencia pasajera, un fenómeno político del momento ó una verdadera y profunda crisis histórica?—La política oportunista de Giolitti ha dado margen á este fenómeno histórico, pero las razones de esta nueva orientación que parece surgir entre Iglesia y Estado en Italia son otras, toda la política de León III estaba cimentada en una noble y rígida intransigencia en el interior y en una íntima cordialidad con las potencias extranjeras adaptas al Papado para ejercer presión contra Italia en ventaja de la Iglesia. Mas este grandioso plan fracasó por la infidelidad é ingratitud de Francia, selladas con la venida de Loubet á Roma; así que el Vaticano perdida toda esperanza

de ayuda en el exterior, comienza hoy una política de sabia penetración autorizando candidaturas del partido católico en el Parlamento y el Gobierno las patrocinan y entra en tratos con ellas, porque teme que el proletariado imbuido en las subversivas doctrinas del socialismo al fin y á la postre dé al traste con el Trono y el buen orden social. El Vaticano observa y sigue afirmando que la Iglesia es la natural aliada de las fuerzas conservadoras y de los Gobiernos, y por esto el Quirinal casi instintivamente se va acercando á ella... Esperemos.

L. MONTERO.

INFORMACIONES PARA LA ALMUDAINA

Alrededor de la Política

9 Junio.

Maura ha cumplido su palabra, ha hecho honor á su promesa de hacer la revolución desde arriba descauzando el caciquismo. Cuando más desentranía la prosa de sus reformas especialmente en la que atañe á la nueva Ley Electoral, más arraiga en mi el convencimiento de que solo un político tan sincero como Maura, pudo, sin estar preparada la opinión, por más que otra cosa se diga y muchos crean, hacer tanta raza del caciquismo, origen de tantos males.

Cierto que en Cataluña llega el remedio gubernamental tarde, que la Solidaridad se adelantó á Maura en lo de estirparlo, pero ello es que en la nueva ley electoral repito, hay mucho aprovechable, ojalá hubiese causado igual efecto el proyecto de Administración.

El partido conservador con la integridad de su significación viene á gobernar; su derrotero está marcado, y la orden de marcha es ya solo cuestión de días. No podrá discutirse y aprobarse, con los apremios del verano que trae aparejadas viejas hábitos de vida regalona, pero quedará la discusión encauzada, y allá para Noviembre, cuando el sol dora las hojas y el ambiente precursor del invierno las aventaja y arremolina, llegará el momento decisivo de esta primera batalla, en la que se hundirá el viejo caciquismo y nacerá á la vida lozanas orientaciones políticas.

Y en eso, en lo de realizar las próximas elecciones municipales de otoño se firme el propósito del Presidente del Consejo de Ministros, y no ahora, hace ya algunos meses lo adelantaba LA ALMUDAINA á sus lectores.

Podrá la convocatoria para las elecciones municipales retrasarse unas semanas, unos meses, pero se realizarán con la nueva Ley y constituidos los Ayuntamientos con concejales por elección popular y delegados, votarán las Diputaciones puesto que las actuales serán inmediatamente disueltas por no encajar dentro del nuevo régimen de la vida local.

Y á propósito de las nuevas Diputaciones, de su votación por medio de los sufragios parciales de los Ayuntamientos; se ha tenido en cuenta la situación en que quedarán las islas de Ibiza y Menorca?

Cuanta la provincia de Baleares con 61 Ayuntamientos de los cuales corresponden á Mallorca 49, á Ibiza 6 y á Menorca otros 6.

En la elección de los cinco Diputados que forman el total de la Diputación de Baleares se queda Mallorca con la «parte del León».

Los cinco Diputados mallorquines coparán y dejarán sin representación á Ibiza y á Menorca tantas veces se les antoje, y la intervención que siempre tuvieron las dos islas hermanas en la administración provincial, quedará sino de derecho, suprimida de hecho.

No hay un medio de evitarlo? Una enmienda al «Artículo Unico» de la totalidad del Proyecto se me antoja el camino más hacedero.

El desmoche de alcaldes de Real Orden es en Baleares una verdadera tala. Solo el de Palma será Alcalde del Rey.

Mahón figura en el Censo con 17 mil 975 habitantes, con 12.148 Manacor, con 8.452 Pollensa, con 7.649 Inca y con 6.404 Ibiza, ninguno alcanza los 20.000 mínimo de la nueva ley.

Puig y Cadafalch, el arquitecto genial, el periodista de estílo sutil, irónico, el que quizá suma mayor cultura social y política del catalanismo y el más documentado de todos en este interesante problema que se discutirá al par que los nuevos proyectos de Administración me dijo ayer en el Salon de las Conferencias entre un saludo y un fuerte apretón de manos.

«En los proyectos hay cosas buenas: algo que tiende á la constitución de los Ayuntamientos medievales, algo del actual sistema alemán, pero todas estas cosas buenas están desvirtuadas por hacer revivir los Alcaldes Corregidores y la Tutela que acabará andando el tiempo en un sistema para nombrar ayuntamientos de Real Orden.

«Lo de que las ordenanzas municipales para regir tengan que aprobarse antes en Consejo de ministros, lo reputo una enormidad centralista.

«Que las Diputaciones podrán mancomunarse?»

«Todo lo que no sea ir á la unidad histórica es simplemente absurdo y la reforma de Administración Local no está orientada en sentido de los anhelos regionalistas.

Andrés CORZUELO.

POESIA MALLORQUINA

Melangía

Jo sent l'amargura
D'un trist desengany;
La llum de ma vida
Prest s'apagarà.
Les ones valentes
D'avallotat mar,
Combaten ab furia
Ma senzilla nau.
¡Deu mén, compatiuvs
D'aquest viatjant,
Que al port de la ditxa
Ja tem no arribar!

Ella compartia
Ma lluita constant;
Y al rétre mos braços
Lo pes del treball,
Perdudes los forses,
L'esperit cansat,
Ab dolces mirades
D'amor y de pau,
Sentia que 'm deya:
¡No 't cansis... avant!
Y jo prossegua...
Tornava a lluitar,
Ansíels del premi
D'aqueixos afany.

Mes, ay! que m'estrella
Un jorn s'ocellipà:
La mort trahidora
D'un esp va segar
La flor de la vida
De mon àngel blanc,
Que 'l pes compartia
De mon dur treball.

¡Deu mén, compatiuvs
D'aquest viatjant,
Que al port de la ditxa
No pot arribar!

Antoni GBLABERT.

Selva y Maig de 1907

EXTRANJERO

El Problema Magyar

El anciano Emperador de Austria-Hungria celebra actualmente en Budapest la fiesta de su cuarenta aniversario como Rey de Hungría.

Sobre el jubilo oficial se proyectan dudas que lo ensombrecen.

La palabra crisis ministerial amenaza la vida del Gobierno de Wikerlé que había logrado una tregua á las luchas nacionalistas de Austria-Hungria.

«Que causas originan la crisis ministerial y la sostiene en estado latente?»

El Emperador muestra una empeñada resistencia en sancionar la ley del Conde de Andrassy sobre «garantías constitucionales».

Cual es la esencia de la ley á que la Corona parece inclinada á poner su veto?

Entre Austria y Hungría reina la desconfianza que estalla siempre entre el pueblo dominador y el dominado. Hungría quiere aprovechar la tregua para fortalecer el porvenir magyar, quiere robustecer los organismos departamentales, quiere limitar las atribuciones de los obergrupans, representantes del poder austriaco, como lo son del poder central en España los Gobernadores Civiles.

El Soberano cree ver en las llamadas garantías constitucionales, no la paz que le habían ofrecido a cambio de la tregua los Jefes de la coalición húngara

la tregua con lo que ocurre trata de convertirse en un «armisticio»: la moderación de la reivindicación magyar no durará más tiempo que el necesario para sortear los peligros que en estos momentos tenía para ellos el sufragio universal.

Mirando al porvenir tratan de hacer su prisionero, al venerable Francisco José.

Cederá? Aceptará la crisis? En circunstancias tan poco propicias celebra el Emperador de Austria en Budapest el cuarenta aniversario de su proclamación como Rey de Hungría.

A. X.

Lecturas y comentarios

El país de los dollars.—El Maestro Lassalle.—Los herederos de trenos.

Telegrafian de Nueva York que, prácticamente hablando, se ha reunido ya el millón de dollars recogido por suscripción voluntaria, para fundar en Roma una Academia norteamericana de Bellas Artes capaz de competir con las mejores de las naciones europeas. Entre los diez fundadores de aquella Academia figuran los pobrecitos Pierpont Morgan, William Vandervilt, Henry Frick y otros millonarios yanquis.

El maestro Lassalle ha formado ya el programa para los conciertos que ha de dar en Octubre en Barcelona.

Hélo aquí:
Haydn: Sinfonía en mi bemol mayor
Beethoven: Quinta Sinfonía.
Liszt: Sinfonía Fausto.

Bruckner: Cuarta Sinfonía (Romántica) y Segunda Sinfonía, y si pueden vencerse las dificultades que impedirán la audición de la Novena, tendrán los catalanes ocasión de admirar en esa temporada la última y mas genial de las creaciones del gran maestro austriaco.

Max Reger, el modernísimo maestro, figura con su Serenade; Dr. Istel: Overture jocosa; Dr. R. Lous: Proteo; Cesar Franck: Interludio del oratorio Redención; Garreta: Impresiones Sinfónicas; Schubert: Rosamundo; Wagner: Fausto.

Son interesantes estos datos por haber circulado por aquí la noticia de que hay el intento de contratar a la Filarmónica Barcelonesa que dirige Lassalle para dos ó tres conciertos el próximo invierno en uno de los teatros de Palma

El niño príncipe de Asturias es el más joven de entre la clase de aspirantes al trono. Todos sus colegas tienen edades diversas, desde la infancia á la decrepitud. Según un cuadro que publica el Berliner Zeitung, los príncipes herederos europeos se pueden dividir en varios grupos, en cuanto á su edad. Ante todo hay que citar los viejos, los que tienen más de sesenta años. El más viejo de todos es Leopoldo de Baviera, que tiene 86 años; sigue el príncipe Mauricio de Altenburgo, de 77 años, heredero de su hermano Ernesto; el duque Felipe, presunto heredero del rey Guillermo de Wurtemberg, y el príncipe Reschad-Effendi, que se cree que ocupará el trono de Turquía cuando muera el Sultán rojo. Son quincuagenarios los príncipes Bernardo de Sajonia-Mainingen (56), Guillermo de Sajonia-Weimar (52), y el gran duque Francisco Baden.

Han pasado de los cuarenta los príncipes de Seuss (49), Gustavo Adolfo de Suecia (49), Eduardo de Anhalt (44), el archiduque Francisco Fernando de Austria-Hungria (43), el príncipe Fernando de Rumania (41) y el de Gales (41). Se pueden considerar todavía como jóvenes los príncipes Constantino de Grecia (38), Luis de Mónaco (36), Danilo de Montenegro (35), Cristián de Dinamarca (36) y Alberto de Bélgica (32). Menos de treinta años tienen el kromprinz alemán (25), el gran duque Adolfo Federico de Mecklemburgo-Strelitz (25), el príncipe Adolfo de Schaumburgo (24) y el príncipe Luis Felipe de Portugal (20). Luego se llega á los muchachos: el príncipe heredero de Serbia (19), Jorge de Sajonia (14), Boris de Bulgaria (13); princesa Maria de Luxemburgo (12) y Josué de Waldeck (11). Por último vienen los niños: Humberto de Italia y Alejo de Rusia, que tienen tres años, el príncipe de Lippe que tiene cinco y el gran duque de Oldemburgo que tiene nueve, y por fin el gran duque de Hesse (1 año), el príncipe Leopoldo de Coburgo (1 año) y el príncipe de Asturias, que ha poco ha cumplido un mes,

Argos.

TRÁSPASO

Se desea de una antigua tienda de curtidos.
Informes Santa Eulalia, 25.

Misa de purificación

Madrid 10.—En Palacio se celebró esta mañana la misa de Purificación. El acto ha resultado muy brillante, permitiéndose la entrada del público en las galerías.

A las once en punto salió la comitiva regia de las reales habitaciones.

El orden era el acostumbrado en esta clase de ceremonias: gentilhombres, mayordomos de semana y grandes de España.

A continuación iban las personas reales, marchando en primer lugar el infante don Carlos, con uniforme de general de brigada, con el Toisón de Oro y banda de Carlos III.

Llevaba de la mano al infante don Alfonso, que vestía de blanco con una diminuta condecoración en el pecho.

Iba detrás el infante don Fernando, con uniforme de capitán de húsares, y luego el aya del Príncipe de Asturias, llevándolo en brazos.

El príncipe iba vestido de blanco, con la cabeza descubierta.

El aya también de blanco, con la banda roja propia de su cargo.

Marchaban á continuación el Rey y la Reina Victoria.

Don Alfonso iba con uniforme del regimiento de lanceros del Rey, con las insignias de Capitán General, ostentando el Toisón de Oro y el collar de Carlos III.

La Reina Victoria vestía un traje blanco bordado y precioso manto de corte, luciendo valiosas alhajas y una gran perla en el pecho.

Iba detrás la Reina María Cristina, con vestido bordado color gris y a lajas de brillantes, llevando de la mano á la infanta Teresa Isabel, que iba vestida de blanco.

Seguían después la infanta María Teresa con traje azul, llevando á su hija en brazos, y la infanta Isabel con traje color heliotropo.

Cerraban la comitiva la servidumbre de día, los cardenales Casañas y Rinaldini, los obispos de Madrid y Solsona y las damas de la Reina.

La comitiva ocupó en la capilla los sitios correspondientes.

La familia real tomó asiento por el orden acostumbrado, y poco después comenzó la misa rezada, en la que ofició el obispo de Sión.

La reina tenía en sus brazos al príncipe de Asturias, quien comenzó á llorar al empezar la misa.

Como la Reina no podía acallararlo por la posición en que se encontraba, entregó el niño á su aya, quien consiguió hacerlo callar en seguida.

También el hijo de la infanta María Teresa estuvo llorando durante gran parte de la misa.

Durante el religioso acto la capilla de música ejecutó un tiempo de una sonata de Mozart y unos motetes del maestro Zubiare.

Después se cantó un solemne Te-Deum.

Con el mismo ceremonial que á la ida, y sin ningún incidente, regresó la comitiva á las reales habitaciones.

La salida del público y de las clases de etiqueta, de Palacio, resultó por demás vistosa.

De Política

Las reformas del Gobierno.

no.
Escribe un corresponsal: La labor reformista del Gobierno leída al día siguiente de constituirse el Congreso, es importante.

Lo mejor de ella me parece la reforma electoral. Léanla los aficionados, porque juicio total sobre la misma no se puede adelantar, y menos sobre los otros proyectos del gabinete. Pero en la ley electoral algún golpe se da al caciquismo.

Es mejor que el anteriormente presentado por el señor Maura el actual proyecto de reforma de la administración local. Pero no me gusta la creación de los alcaldes corregidores. No me gusta la tutela. No me gustan otras cosas que persona íntima y absolutamente unida á la misa, combatí ya en el primer proyecto de Maura como mandatos que en él se fomentaban.

Creo que el proyecto es un punto de partida. Creo que el Gobierno cederá ante algunas solicitudes de la solidaridad y de la democracia, y que no serán pocas las enmiendas que al fin se admitan en el curso de la discusión.

El proyecto de la Administración local tiene una estructura totalmente distinta de la del proyecto de la reforma electoral. En éste ha trabajado quizá un solo entendimiento y una sola pluma. En el de administración han colaborado muchas plumas y muchos entendimientos. La distinta colaboración, una múltiple y en otra ley sin ella y sin más que un autor, da más carácter á las disposiciones de ambos proyectos, ganando en lógica la reforma de la ley electoral, y perdiendo la que necesitaba la de reformas de la Administración local. Esta es más necesariamente refor-

mable que la primera, y no dudo de que lo será en la discusión.

Dicho esto, la imparcialidad obliga a reconocer que pocas veces, é inmediatamente después de constituido un Congreso, se ha presentado tanta labor para las deliberaciones y los acuerdos legislativos. Casi estoy por asegurar la absoluta bondad de la ley de reforma electoral, y la bondad relativa después que sea oportunamente enmendada en muchos puntos, ya que importantes lo son todos, de la ley de Administración local.

Sueldo á los diputados

Dice un corresponsal. «La Solidaridad proyecta proponer á las Cortes que se consigne en los presupuestos la cantidad necesaria para que los diputados españoles disfruten de dietas, á imitación de lo que ocurre en la mayoría de los Parlamentos de Europa.

La reforma, cuyo espíritu encaja perfectamente con el criterio de purificación del sufragio que anima á los representantes de Cataluña, se razona y fundamenta, de la siguiente lógica manera:

La falta de medios de fortuna impide á muchos hombres de valer que puedan aspirar á la representación del país.

Al Parlamento, no pueden ir los obreros, ni los que viven de su trabajo en las distintas regiones de España. Exceptuando los vecinos de Madrid, para ser diputado español es preciso cesar un punto. Las tareas parlamentarias imponen largas temporadas de residencia en la Corte, el diputado tiene que realizar frecuentes viajes y nadie abandona las ocupaciones que constituyen su medio de vivir.

A esto se ha debido en gran parte el retraimiento de los hombres de valía de las regiones que por esta causa han privado á la patria de su concurso director y este ha sido el fundamento del canerismo funesto y arraigada enfermedad nacional.

Mientras se mantenga alejados del Parlamento á los que carecen de fortuna personal no se podrá sentar el sufragio sobre una base sólida, de honrada democracia.»

PALMA

La Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y de San Alfonso María de Ligorio establecida en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, celebrará solemnemente el Triduo y fiesta que los Arcofrades y devotos dedican á su Milagrosísima Madre en los días 14, 15 y 16 de Junio de 1907.

Viernes 14.—Al anochecer, después del Santo Rosario, empezará el Triduo predicando el P. Luis Casas, S. J. La Capilla Ligoriana ejecutará los cantos y estrenará un himno compuesto expresamente para esta Archicofradía por el Maestro Andreu, Fbro.

Día 16.—A las siete y media Misa de Comunión general por el Rdo. P. Bartolomé Montserrat, Superior de los Ligorianos.

A las diez: Misa mayor ensalzando las glorias de la excelso Madre el mismo orador del Triduo y en la que la mentada Capilla cantará la Misa *Tedeum Laudamus*, del Mtro. Perosi.

Al anocher: Conclusión del Triduo terminando con la salva á cuatro voces del P. Branchina.

El mo. señor Obispo ayer mañana administró el sacramento de la Confirmación en la iglesia de Santa Eulalia, á muchísimas niñas y bastantes niños.

Las madrinas de las primeras han sido doña Ana Sureda, doña Dionisia de España, doña Juana Truyola, doña Ana Morell, doña María Ignacia de España y doña Ana de España.

El padrino de los niños ha sido el Presbítero don Joaquín Ferrer Torrell.

El vapor correo de Menorca fué portador de 360 kilogramos de azúcar y 94 litros de bebidas alcohólicas, apresados por la fuerza de carabineros de servicio en aquella isla, por transitarse por la carretera sin las correspondientes guías.

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia nos participa que á partir del día 17 del actual las horas de despacho en las oficinas de Hacienda para los cobros y pagos serán de 8 á 12 de la mañana.

El día 11 de Julio próximo se celebrará en la Casa Cuartel de la guardia civil la subasta para contratar el servicio de gravitación de montañas que puedan necesitarse en dicha Comandancia.

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral cita á Juan Bautista Nicolau para que en el plazo de 15 días se presente en dicho Juzgado para comunicarle el auto de procesamiento, dictado en la causa que se le sigue por el delito de robo.

El señor Administrador de Hacienda de esta provincia, ha publicado una circular, recordando á los Ayuntamientos que en la primera quincena de Julio deberán ingresar en las Arcas del Tesoro los ingresos obtenidos por la renta de propios y arbitrio de pesas y medidas durante el trimestre actual.

Servicios prestados por la Guardia civil:

Da cuenta la del puesto de Selva de haber detenido á un sujeto presunto autor de haber agredido á otro con una piedra produciéndole una herida en la cabeza.

La de Felanitx da cuenta de haberse verificado un robo en la casa que don Gabriel Adrover posee en el punto co-

nocido por *Cala des Pinar*, consistente en 4'50 pesetas en metálico, una cruz de oro, 4 botones del mismo metal, un resguardo del Banco de Felanitx por valor de 200 pesetas y varios otros objetos.

Los ladrones penetraron en la casa por la puerta que da al corral de la misma valiéndose de una barrena con la que abrieron varios agujeros que les permitió quitar la palanca que la sujetaba.

Se practican gestiones para descubrir al autor. La de Alcaldía denunció al señor Alcalde de la misma á un sujeto por infracción á las ordenanzas municipales.

Los cargos que han de renovarse en la junta general que ha de celebrarse esta tarde el *Círculo de Bellas Artes* son el de Presidente, Vice presidentes y dos vocales.

En el vapor *Isla de Menorca* llegaron el coronel de la Guardia civil don Ricardo Bisco y su ayudante el capitán don Gabriel Morales que vienen pasar la revista de inspección á las fuerzas de esta isla pertenecientes á dicho instituto.

Los señores Linás, Rosselló y C.ª establecidos en San Juan de Puerto Rico, nos participan haber abierto un nuevo establecimiento con el título de *La Giralda* en la calle de San Francisco de dicha capital, destinado al comercio de calzado, peletería, géneros de punto etc.

Se ha publicado una circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia dándoles reglas para la renovación parcial de las juntas periciales, Comisiones de evaluación, la que ha de tener efecto en el mes de Julio próximo.

Han sido denunciadas á la autoridad competente varias mujeres por escándalo promovido en la vía pública.

Los vecinos de la calle de Murillo, se quejan de los atropellos de que son víctimas de ocho á diez de la noche por parte de unos individuos que han tomado dicha vía como veldromo.

Los tribunales de oposiciones nombrados por el Rector de esta Universidad, á propuesta del Consejo universitario, por lo que respecta á estas islas les componen.

Para Escuelas de niñas y de párvulos de las Baleares. Convocatoria de 1906. Tribunal reorganizado.

Don José Pons Alsina, catedrático del Instituto de Mahón, presidente; y vocales: doña Dolores Rubí, doña Paula Cañellas y doña Jacinta Morell, maestras de escuelas públicas y don Antonio Juan Mora, sacerdote.

Convocatoria de 1907.—Para Escuelas de niñas y de párvulos de las Baleares: don Bonifacio Ríquez, director del Instituto de Mahón, presidente; y vocales, don Sebastián Font, profesor de Pedagogía del Instituto de Palma; don Jaime Borrás, sacerdote, y doña María Amorós y doña María Villena, maestras de escuelas públicas.

En el vapor *Isla de Menorca* llegaron ayer de Mahón don Andrés Rullán, don Damián Cabot, don Juan Lozano, don Juan Beltrán, don Miguel Hernández, don Antonio Artigas, don Antonio Pons y don Guillermo Colom.

El mismo vapor fué portador de 14 cabezas de ganado lanar y 44 de vacuno destinadas al abasto público de esta ciudad.

El presidente de la Sociedad Protectora de los animales y de las plantas, don Jerónimo Rius ha recibido de dos turistas inglesas Miss. Hilda G. Rogers y Miss. Annie G. Rogers la cantidad de 10 pesetas para los fondos de dicha sociedad elogiando la obra de cultura que persigue la sociedad de referencia.

El maestro Kirchchoffer ha desistido de su viaje á Palma seguramente debido al final que ha tenido el concurso de esgrima celebrado en la ciudad condal, que ha tenido de suspenderse la prueba principal entre Kirchchoffer y San Malato, por desavenencia entre ambos sobre quienes debían formar el tribunal.

Este desistimiento ha alterado los planes que se habían formado.

Los organizadores de las carreras ciclistas para el domingo día 16, han recibido telegrama de los propietarios de motocicletas que tenían que pasar á esta para tomar parte en dichas carreras, participando que les era totalmente imposible hacerlo, pues para el domingo están anunciados importantes festejos deportivos en la ciudad condal y han de concurrir á ellos.

En vista de esto los organizadores de las carreras en el Velódromo de Tirador han acordado celebrarlas el 24 del corriente, festividad de San Juan, para no verse privados del importante concurso del elemento motociclista.

Ayer continuó en el mismo estado la huelga de pescadores con *botiche* no habiendo presentado ninguno en la Comandancia de Marina para despacharse. Para esta mañana está convocada la junta de pesca para resolver lo que haya lugar en la petición de aquéllas.

En la mañana de ayer fué acompañada á su última morada el cadáver del distinguido señor don Bartolomé Mayol Sanchez, poniéndose de manifiesto las relaciones de su familia, á la que enviamos la expresión de nuestro pésame.

Programa que ejecutará en el paseo del Borne hoy jueves á las 7 y media de la noche la Banda Mallorquina. «La Taza de The» paso doble, Lleó,

—Fantasía de «La Africana», Meyerbeer.—«Idilio» Vals bostón, Martorell.—«La Primavera» capricho mazurka, Cussini.—«El Pollo Tejada» paso-doble, Barrera.

El pleito de las aguas

Continúa el señor Obrador. Con alguna mayor concurrencia que el día anterior continuó ayer ante el Juzgado de la Lonja, la vista en primera instancia de la demanda interpuesta por el Sindicato de Riegos contra el Ayuntamiento.

Continuó el señor Obrador, defensor del demandante su informe, pidiendo la nulidad de la inscripción posesoria de las aguas de la Fuente de la Villa hecha por el Ayuntamiento.

Toda la parte de ayer de este discurso continuó siendo la exposición histórica del asunto y de la propiedad de las aguas.

En apoyo de su alegato lee algunos párrafos del famoso proceso Zagarriga, según los cuales el Rey don Pedro IV en una orden de 1282 ordenaba á su gobernador Zagarriga que, habiendo notado que faltaba agua para su castillo y vergel practicase una inspección al caudal y hecha ésta se halló que había cinco caños demás por haberlos concedido fuera del juramento que había dado de no conceder más. El Gobernador ordenó tapar los sobrantes quedando únicamente los 26 que actualmente existen.

Todos los propietarios habían presentado sus títulos respectivos, algunos de los cuales cita, entre ellos un tal Zagananda ascendente de don Pedro Rosillo.

En la ciudad se practicó la misma operación, hallándose también bastantes abusos, que fueron cortados.

Este proceso en el cual el Rey daba la prelación á sus aguas sobre las que pertenecía la ciudad, tuvo el carácter de verdadero pleito, quedando por lo tanto desde el siglo XIII esta decisión con la virtud de cosa juzgada.

Pasa á examinar las ordenaciones de Gaeta de 1441, en que Alfonso V y su gobernador Berenguer de Dolma, argue ban la trasacción verificada al objeto de evitar pleitos y contiendas entre los jarados de la Huerta, el procurador real y los Síndicos del Grande y general Consejo.

Los extremos importantes de estas ordenaciones en que ha insistido el señor Obrador, son la venta al Sindicato por 20 libras de usatada de agua de propiedad del Rey. Revocan la prohibición de vender los derechos de toma á los particulares y reconoce que como el Colegio de la Huerta tiene privilegios reales, estatutos, ordenaciones, etc. y buenos usos, confirmando en ellos y manda que nadie pueda juzgar y dar sentencia en esta materia sin oír al Colegio de la Huerta.

Pasa rápidamente á examinar algunos documentos presentados por el Ayuntamiento en los cuales no reconoce más que disposiciones para el buen orden.

Examina después de otros documentos el pleito entre el Real Patrimonio y el Ayuntamiento, que fué muy largo, y el cual obtuvo en 1.ª instancia sentencia favorable al Real Patrimonio, por no querer éste que la ciudad vendiera el agua sobrante para el abasto. El Colegio de la Huerta dió entonces un informe en que explicaba el funcionamiento del Colegio y la repartición de las aguas, que era, dice, análoga á la actual. El Tribunal Supremo revocó el año 1881 una sentencia del Intendente de Mallorca, que venía á ser entonces (1785) una especie de Juez, en el sentido de que quedasen las cosas como antes.

Se ocupa después del expediente de avenencia incoado en 1848 entre el Ayuntamiento y el Sindicato, por consecuencia de una R. O. que dispone que el Ayuntamiento no tiene derecho á administrar las aguas de la Fuente de la Villa sino únicamente las derivaciones intramuros. Y cita al Ayuntamiento y á los particulares á una avenencia.

Hace hincapié el señor Obrador en que en una relación dada por el Ayuntamiento de los tenedores de derechos de aguas se les llama repetidas veces *propietarios*, los cuales eran los causantes de los actuales; y de golpe y porrazo luego efectúa la inscripción posesoria del caudal.

Cita varias R. O. entre ellas una aprobando los estatutos del Sindicato de la Huerta de Palma, en noviembre de 1848.

El jefe político consiguió la avenencia de las dos corporaciones en todos aquellos extremos que dirimían, excepto en si un derecho que percibía el Ayuntamiento había de ser durante el día ó la noche, siendo por fin zanjado.

Habla luego el señor Obrador de un incidente que se suscitó por haber vendido el Ayuntamiento unas aguas y haber ordenado al accequero entregarlas al comprador, y haberse negado aquél, por lo que multó al accequero; el Sindicato recurrió en contra y vino una R. O. recordatoria de que el Ayuntamiento no era, fuera del recinto amurallado más que una persona moral como cualquier otro perceptor de aguas, y que no tiene el alcalde autoridad sobre la accequia más que por causas de salubridad ó de orden público; declarándose que el Sindicato era el único administrador.

Examina una R. O. de 1850 en que se desestima la pretensión del Ayuntamiento á la administración de las aguas, repitiéndose que el Alcalde no pue-

multar; á causa de haberse aplicado por el Alcalde aguas destinadas al riego al abasto público por motivos de la extraordinaria sequía, disponiendo S. M. que fuese solo á título de préstamo y devueltas con más una cuarta parte de su caudal en época análoga.

Durante las Juntas revolucionarias de 1854 á 56 y 68 á 70, se hizo cargo el Ayuntamiento de la administración del caudal por orden de aquellas y no asumió ni por pienso la idea de no respetar la propiedad particular de dichas aguas.

Y entra por último en el estudio de aquellos hechos que llama historia moderna, que hemos presenciado todos y cita los varios casos en que el Ayuntamiento ha acordado la expropiación de las aguas, llamando la atención del Juzgado acerca de la anomalía de que el que está en posesión de una cosa haya de expropiarla.

Había también de que por hechos aislados, existe en el Ayuntamiento después de la inscripción, el espíritu de la compra de aguas, recordando que habiendo notado el concejal don Benito Pomar la existencia de 50.000 pesetas en el presupuesto para aguas, preguntó si era para llevar pleito, contestándosele que era para la compra de aguas.

Explica las relaciones que existen actualmente entre el Ayuntamiento y el Sindicato, diciendo que en la Administración de las aguas se somete la Corporación municipal al Sindicato hasta el punto de pedirle la designación de horas especiales y ultimamente permiso para practicar afloras.

Dice que el Sindicato del Ayuntamiento representa al Ayuntamiento en el seno del Sindicato y que obra en autos comprobando de haber concurrido á la sesión donde se aprobó con fecha posterior á la inscripción, el tandeo que para la distribución de las aguas forma anualmente el Sindicato.

El régimen económico de las aguas, dice, lo lleva el Sindicato y el Ayuntamiento paga la cuota que le corresponde en el reparto que entre los copartícipes toma el Sindicato. Y este paga la contribución territorial desde que esta restableció el régimen tributario actual. Y no se diga en contra, añade, que el Ayuntamiento también paga contribución porque ha ido á darse de alta después de la inscripción, habiendo hallado en la oficina de amillaramiento la misma facilidad que en el Registro.

Al llegar á este punto, el señor Obrador, y en vista de lo avanzado de la hora, solicitó del Juzgado la suspensión del acto, puesto que había terminado la parte histórica de su alegato, para empezar mañana la parte dotrinal. Esta mañana á las once continuará la vista, siendo probable que ya hoy habile el abogado del Ayuntamiento señor Martí.

Ayuntamiento

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde señor Castaño y con asistencia de los Concejales señores, Planas, Bestard, Company, Calafell, Sureda (don Juan), Bannasar, Bonnia, Ramis (don Antonio) Pascual, Serra, Juan (don Antonio) Roselló (don Jaime) Oliver, Alemany (don Luis) Barceló, Alorda, Calvet, Juan (don Rafael), Trián, García Orell, Fuster, Obrador, Alemany (don Juan), Estela y Canet se reunió á las doce y cuarto de la tarde de ayer el Ayuntamiento de esta ciudad, tomando los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Se reprodujo el dictamen del señor Síndico referente al camino de Son Pons de Uystres.

A propuesta del señor Planas se acordó que quedara por ocho días mas sobre la mesa.

Se dió cuenta de un oficio del Director de la Compañía de Ferro-carriles de Mallorca, sobre la matanza de reses con destino al Economato de dicha Sociedad.

Igualmente se enteró de otro oficio del contratista sobre el arbitrio de matanza de reses en el matadero, referente al mismo asunto; en el que expone los perjuicios que le irrogaría dicha concepción.

Se dió lectura al artículo 16 del contrato, en que se funda el contratista para pedir que no se permita la matanza de reses en la estación sin el previo pago de los arbitrios.

El señor Ramis sostuvo que no se trataba de la matanza de reses con destino al servicio público, sino con destino á los empleados de una Sociedad, que ha creado un Economato con el único fin de abastar las subsistencias que aquellos consuman.

Terminó creyendo que no tiene razón el contratista.

Se acordó que la petición pase á la Comisión de Gobierno y Policía para que emita el oportuno dictamen.

Se aprobaron los traspasos de varias sepulturas que se hacen á favor de don Melchor Mateu, doña Juana María García Gari y doña Coloma García Clar.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á don Bartolomé Sagrera y familia.

Se acordó extender por duplicado un título de sepultura á favor de don José Gabucio y conceder permiso para instalar un motor para el servicio de baños de la calle de San Francisco y otro en la casa que el señor Trugillo posee en la calle de San Jaime.

Se autorizó al Superior de la Congregación de San Alfonso M.ª de Ligorio, para construir una sepultura y colocar sobre ella su panteón.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se autorizaron varias obras en la accequia d'en Baster.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la accequia-paseo del camino de Ronda del Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de una acantarilla y reposición de su empedrado en las calles de Jaquetot y Pueyo.

Se acordó ordenar al propietario de las casas números 23 al 39 de la calle de Ballester, que proceda á su derribo por hallarse en estado de ruina.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó declarar vecinal, previos los requisitos legales, el trozo de camino rural comprendido entre el sitio llamado «La Punta», en el Secar del Real, intercepción de los caminos de Puigpunyent y de Esporlas y del predio llamado «Can Vent.»

Se acordó la valoración de una parcela que se ha hecho de la casa número 16 de la calle de Santaña.

Se acordó desestimar una instancia del contratista de las obras de construcción de un puente en el camino deis Reys número 1, en la que pide aumento de precio por exceso de obras.

Se concedieron varios permisos de obras en el Esanache.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, del presupuesto de Esanache.

Se acordó la adquisición de varios muros para el servicio del jardín del Esanache.

Se acordó autorizar al señor Obispo para efectuar ciertas obras de reparación en la cortia declarada ruinosas, en la parte del portillo que desde la calle del Temple da acceso á la muralla, perteneciente al edificio convento de San Jerónimo.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, participando haber consignado en el presupuesto extraordinario, la cantidad suficiente para la adquisición de un cuadro del pintor; para la suscripción á diez ejemplares de las obras de Ramón Lull y para un ensayo de instalación de un campo de juego.

Se dió cuenta del Presupuesto extraordinario que se acordó quedara por ocho días sobre la mesa.

Se dió cuenta del resultado de los afloras practicados en el manantial de la fuente de la Villa durante la semana última.

Terminado el despacho ordinario el señor Ramis haciéndose eco de las quejas de los vecinos de la calle de la Marina, pidió que en la sesión próxima se traiga al Ayuntamiento los proyectos para nuevas paradas de carruajes en distintas plazas de esta ciudad.

El Sr. Barceló pidió que se nombre otro empleado para la limpieza de la parada de la calle de Marina ó que por lo menos la limpieza y riego de la misma se efectue dos veces al día en vez de una.

El mismo señor Barceló propuso que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento referente al arreglo de la fuente pública de la calle del Socorro.

El señor Calvet suplicó al señor Alcalde que suspenda las obras que se efectúan en la casa que forma el arco de la calle de Santa Cecilia hasta que el propietario manifieste al Ayuntamiento las obras que se propone verificar.

El señor García Orell dijo que como era sabido en el Congreso se han leído los proyectos de reforma de la ley Provincial, electoral y de Administración municipal, de interés para el Ayuntamiento particularmente la última, y que por lo mismo creía de necesidad el nombramiento de una Comisión para estudiarlo con detención al objeto de exponer su opinión en el asunto.

El señor Calvet se adhirió á la proposición y pidió que se telegrafara al Ministro pidiendo cual era el plazo señalado para que los Ayuntamientos emitan su opinión.

El señor Planas dijo, que no se oponía á que se nombrara una Comisión para hacer los estudios que se crean convenientes de dichas reformas, pero si entendía que holgaba se pidiera plazo alguno al ministro, puesto que no se ha pedido la opinión del Ayuntamiento sobre el particular.

El señor García Orell dijo que no le cabía duda, que se abría una información para que las corporaciones interesadas pudiesen exponer sus opiniones acerca del particular.

Dijo que entendía que era acertada la opinión del señor Calvet por más que el presidente según los extractos de la prensa, dijo ya que se admitían dichos informes mientras dure la discusión del proyecto en las Cortes.

Se pasa á votación si debía ó no telegrafarse al ministro aprobando la proposición del señor Calvet por 19 votos contra 9.

Para formar dicha Comisión quedaron nombrados los señores García Orell y Martí por la minoría republicana, los señores Calvet y Alemany (don Luis) por el partido liberal y los señores Sureda, Bannasar y Alcalde por el conservador.

Y se levantó la sesión.

Notas agrícolas

Pájaros y frutos
Un nido de pájaros contiene, por lo menos, cinco huevos. Cada pájaro come diariamente 50 insectos. Este consumo dura cuatro ó cinco semanas; tomemos como término medio treinta días y tendremos 50 por 30 igual á 1.500 insectos para cada nido. Cada insecto come diariamente en

hojas, flores, etc., una cantidad igual á su peso hasta llegar á su total desarrollo ó máximo de crecimiento. En 30 días, habiendo comido cada insecto 30 frutos, los 1.500 insectos habrían consumido 225.000 frutos.

El muchacho, pues, que destruye un nido habrá quitado al honrado cultivador de la tierra 225.000 manzanas, peras, higos, alberchigos, etc.

Los vinos y el frío artificial
Desde hace algún tiempo los enólogos han tratado de utilizar la acción benéfica de los vinos. El frío natural no es siempre disponible y por esta razón los vinicultores han utilizado y estudiado el tratamiento de dichos líquidos por el frío artificial.

El doctor Charles de Burdeos ha sido uno de los que primero se han preocupado de este asunto. Según este químico, la acción que el frío ejerce sobre el vino consiste en la precipitación de numerosos elementos tanto orgánicos como minerales; cristalizables como incristalizables; como asimismo los gérmenes ácidos como los perjudiciales; arrastrándolos á la vez que otros elementos insolubles, constituyendo las heces.

Para despojar el vino de dichas heces, se le somete á repetidos trasiegos.

Esta acción del frío es sobre todo provechosa en las mezclas ó *compages*, en cuya asociación existen vinos de diversas clases y el equilibrio de sus múltiples elementos resulta difícil. También cuando los vinos han de ser exportados á países fríos, como sucede con algunos vinos franceses, que son llevados al Norte de Europa. En esos países, los vinos por efecto de un gran descenso de temperatura depositan á la vez que ciertas impurezas, los cristales del tártrato, cuya precipitación, no siempre es bien interpretada. Para evitar esta modificación en los vinos M. Charles aconseja someter dichos líquidos antes de su envío á una temperatura inferior todavía á la que tienen que experimentar en dichos climas. Con este fin pueden emplearse los aparatos frigoríficos industriales.

En Italia utilizan actualmente la acción del frío, para la clarificación de los vermouths.

Por todas las ventajas expuestas el frío merece ser cada día más utilizado en la práctica vinícola.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Enciclopedia Ilustrada Espasa
De la aparición de un nuevo y valioso diccionario hemos de dar cuenta.

El representante de la Casa editorial Espasa, de Barcelona nos ha remitido el primer cuaderno de la *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*.

Contiene numerosos y esmerados grabados, mapas, etc. algunos de ellos en colores, que avivan el profuso texto en el que figuran las etimologías y versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán y esperanto.

Cuenta este diccionario con una colaboración mundial selecta, habiéndose tenido á la vista las mejores enciclopedias. Centenará una sección bibliográfica con miles de biografías inéditas y su cuantía á ciencias, artes é industria ilustrará los textos con valiosos grabados poéticos.

Todas estas cualidades hacen de esta obra una verdadera enciclopedia del siglo XX llamada á figurar por derecho propio entre sus similares extranjeras de renombre.

Se publicará uno ó dos cuadernos semanales de 80 páginas al precio de una peseta, constando toda la obra de unos cuarenta y cinco cuadernos.

Más de 10.000 colaboradores de la prosperidad de España!

Un verdadero ejército de intelectuales, representantes del *Anuario Riera*, diseminados por España recitan sus datos anualmente con diligencia de abstracción y conocimiento de la materia, constituyendo la obra un completo archivo de cuanto se refiere al elemento oficial, comercio, industria, profesiones, artes, oficios, censo de población, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, ferrocarriles, carreteras, correos, telégrafos, teléfonos, servicio de carruajes, balnearios, etc., catalogado por efecto orden alfabético de provincias, partidos judiciales y pueblos ó sin excluir ninguno por insignificante que sea.

Dos colosales tomos 23 pesetas, francos de porte en toda España.

Barcelona: Consejo de Ciento, 238. Representante en esta don Jaime Pons. San Miguel 35—2.ª.

CLASES DE PREPARACION

para carreras militares. Darán principio el sábado 15 del corriente. Las Matemáticas á cargo de los Señores Costell y Homar, oficiales de Infantería.

Informes: Rambla, 40, pabellones.

DON MIGUEL FERRANDO

Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Anuncia á su clientela su regreso de París y tener ya su despacho abierto las horas de costumbre, de 9 á 1.

Plaza de Quadrado, 26, 2.ª

MAGNESIA DE «GRANET»

El citrato granular efervescente preparado por el farmacéutico Terrasa, es el mejor refresco de todos los conocidos, aromatizado al anís, fresa y limón. Véndese á 0'75 ptas. franco, 0'50 id. los 100 gramos y 0'20 id. los 30 gramos. De venta: Farmacia Terrasa, (Sucesor de Obrador), Fideos, 12 y principales farmacias y droguerías.

La pronunciación de la "ch" en el Congreso

No he tenido el gusto de oír pronunciar al señor Salvatella la palabra Chambrer...

pone una violenta cruzada para acabar con ello. Miguel S. OLIVER. (De A B O.)

LA ALUDAINA de hoy a pesar de constar de seis páginas se vende al precio corriente de cinco céntimos de peseta.

COLABORACIÓN

De avicultura

Como había prometido en mi último artículo puedo dar la contestación de varios señores avicultores sobre los dos cruces y entre ellos un inglés á quien por de pronto no le gusta nada la «Plymouth Rock».

El resumen de esas es, que estos cruces dan la «Wyandotte», y «Plymouth Rocks», que he tenido tanta ma al principio cuando los yanquis la expusieron por la primera vez en exposición pero desde entonces ha decaído mucho.

La hicieron hacer enseguida 280 huevos al año (de palabra se entiende).

He aquí traducción fielmente lo que me dice un avicultor del Real club de Londres: «Yo hace 6 años que crío esa raza, y casi necesito 3 ga linas para que me hagan esa cantidad de huevos; no me dan mas que 115 á 120 huevos anuales (bien contados), pero no le tengo como raza de provecho, no señor; es raza de lujo, en todo; la carne es poco fina, es amarilla, y carne amarilla carne mala. (Vea V. para eso la Dor Rug ó La Fiechó). Para hermosura la Padua Holandesa, cuerpo negro moño blanco, y para la postura la Barckira ó cuello desnudo, era última clase es un cruce de la Barckira con otra raza.»

«Estos dos sobacos le darán á usted más provecho para los huevos que cualquier otra.»

Lo que hay en la Wyandotte y la Plymouth Rock es que los ejemplares de esas razas son bastante gordas y bonitas á primera vista.

En general los señores que me contestaron están conformes con ese avicultor de Londres y todos aconsejan por el peso la «Cochinchina»; por su aspecto hermoso la «Padua Holandesa» y para los huevos la raza con menos plumas, porque necesitando menos carbonato de cal para sostener el vigor del plumaje (la gallina absorbe mucho carbonato de cal) y pobre de plumas como es, no puede casi incubarla y el carbonato que absorbe lo transforma en cáscara de huevos, y créame el lector, esa raza no sufre en la época de la madurez, no es como las dos razas ya dichas que tienen un abundante plumaje.

Bourgeois

La Solidaridad y la Administración local

Dice el correspondal de El Noticiero Universal en Madrid:

«El telegrama adelantó ya la impresión que la lectura del proyecto de Administración local ha producido entre los solidarios.»

Los regionalistas dicen que la mejor prueba de que no tuvieron jamás inteligencias con Maura es precisamente esta obra del jefe del Gobierno, en la que no hay nada que pueda ser grato á Cataluña.

Si hubiésemos pactado con Maura—añaden—el proyecto tendría algún sentido de coincidencia con nuestras aspiraciones.

Es un argumento, y tenemos el deber de consignarlo, pero la decepción que asocia reflejaban en sus conversaciones les delataba. Ellos esperaban algo más del señor Maura, ellos han buscado entre las páginas del proyecto, indolentemente, algo que tenían derecho á esperar. Y era el señor Puig y Cadafach el más decepcionado. La impresión que al vehementemente catalanista ha debido producirle el proyecto, solo puede compararse á la que sentirá el cerebro de la Solidaridad, el ilustre Cambó, quien nunca tan horrorosamente como en estos días debió experimentar la tortura del retraimiento que la fidelidad le han impuesto.

Si Cambó y Puig y Cadafach, en un rasgo de sinceridad, diesen rienda suelta al lenguaje del desengaño, seguramente escucharía el señor Maura muy duros reproches.

El proyecto de Administración local, que Salmerón ha calificado de buria sangrienta al país; Vázquez Melia de parto informe de un estadista mediocre y Puig y Cadafach de intento de sanción legal del caciquismo centralista, aumenta la distancia que separa á la Solidaridad Catalana del Gobierno, y robustece la cohesión del bloque ante la necesidad de una acción común.

Los que soñaban con aproximaciones y componendas, obtenidas fácilmente sin riesgo y con ventaja, se ven obligados á reanunciar por ahora á sus deseos. Los partidarios de procedimientos más duros han de ceder sus puestos á los que sustentan un criterio de energía.

El día de ayer fué un gran día para los escépticos por sistema, para los que opinan que no puede haber botín sin batalla. Antes de comenzar la lucha en el parlamento, ellos se han podido apuntar la primera victoria.

Ráfagas belicosas agitan el campo desde ayer; si no lo hubiésemos observado, lo revelaría una sonrisa de júbilo que animaba hoy el rostro venerable

del insigne hombre público, que á la solitud consagra sus amores y en ella cifra la realidad de sus viejas ilusiones de rebeldía...

Opiniones de los solidarios

Madrid 11.—Dijose hace algunos días que el señor Maura conocía perfectamente las pretensiones que respecto á las reformas de la administración local tenían los solidarios y especialmente el grupo regionalista; que de palabra y por escrito le habían informado los regionalistas y muy principalmente el señor Cambó; éste en distintas ocasiones habi concretado las aspiraciones de los regionalistas, diciendo al señor Maura que se contentaba con los Consejos regionales para engrandecer á Cataluña; si nos concede usted eso—le había dicho—, tenga la seguridad de que en 20 años no pediremos nada al poder central.

De la ciudad que ahora tenemos no puede llamarse á engaño el señor Maura, dicen los regionalistas. Las mancomunidades de sus proyectos son completamente irrisorias; las que nosotros pedimos han de basarse en los Consejos regionales, con facultad para adquirir, hacer empréstitos para atender á obras importantes y con haciendo propia. Ahora, por ejemplo, la Diputación provincial de Barcelona ha hecho un empréstito, cuyas láminas se elevaron en 18 enteros antes de ponerse en circulación. El crédito de aquella Corporación es por consiguiente; pues bien, si llegarán á ponerse en práctica las mancomunidades del señor Maura, nuestro crédito desaparecerá. Nuestra aspiración que ese proyecto es tentativo y que no podemos consentir que se apruebe.

El señor Aguiló, que saldrá probablemente para Barcelona un día de éstos con el fin de organizar la campaña contra el proyecto de administración local, opina que Cataluña se llama á engaño y no perdonará medio para combatirlo. La opinión en Barcelona—ha dicho este señor—se ha concretado en la siguiente fórmula: el proyecto no puede discutirse hasta el otoño, pues que, de hacerse ahora, se impone la obstrucción y de aquí á otoño se podrán discutir las modificaciones; si el señor Maura acepta, discutiremos; si no, obstruccionaremos y venceremos.

De esta opinión participan todos los diputados solidarios. Hablando de mismo asunto, decía el señor Salvatella ayer tarde: Lo que hay que decir para que se enteren de una vez, es que ese proyecto es detestable, que no lo queremos, y nada de discutir la totalidad, ni los artículos, sino ir contra él en bloque.

Los regionalistas, que, como es público, habían tenido ciertas deferencias con el señor Maura, son tan enemigos del proyecto de administración local como los demás grupos solidarios y están dispuestos, por considerarse los más defraudados en sus pretensiones, á llegar al último extremo para evitar sea votado el proyecto, que entienden retrasará por muchos años su anhelada reconstitución de la personalidad de las regiones, base de su programa autonómico.

Respecto de la información consideran que hay necesidad de oír á todos los Ayuntamientos y Diputaciones, además de otros organismos locales y regionales que merecen ser atendidos también. Recientemente—dice—se han celebrado dos Asambleas importantes: una de alcaldes y otra de Diputaciones; ambas concretaron sus deseos en unas conclusiones, pero tienen perfecto derecho á que se les oiga ahora, toda vez que nombraron un comité que las sigue representando.

Un redactor de El Liberal ha hablado con el señor Durán y Ventosa, presidente de la «Liga regionalista», sobre el efecto que la causaba en Cataluña el proyecto de administración local, y le ha dicho: «Ha sido tan mal recibido que el disgusto se traducirá seguramente en ruda campaña de oposición al gobierno por medio de mítines, folletos y toda clase de propaganda, Cataluña no esperaba una gran obra del señor Maura, pero sí el reconocimiento de su personalidad histórica y medios de desarrollar los elementos de cultura que allí palpitan.»

No sé lo que piensa la «Liga Regionalista», pero seguramente empezará la campaña con los demás elementos regionalistas del Congreso, campaña en la que tomará parte todos los demás diputados de la Solidaridad. Es preciso que la discusión del proyecto se demore hasta septiembre; se necesitan estos meses para estudiar su alcance práctico para que todos los intereses mencionados puedan informar. En una reunión que el próximo jueves celebrará el Ayuntamiento de Barcelona propondrá que se solicite un nuevo período de información; á mis compañeros de Consistorio me consta que los ha producido como á mí el proyecto del señor Maura péjimo y delorable efecto; lo menos que puede y debe hacer el señor Maura es aplazar la discusión de su proyecto.»

La huelga de viticultores del Mediodía de Francia

París 10.—Narbona.—Ante una innumerable multitud, el alcalde, M. Ferrrol recordó é ultimatum dirigido á los poderes públicos y proclamó la huelga, á la cual se adhirió el Consejo municipal, que según lo acordado en Montpellier, había ya dimitido.

Acto seguido se arrió la bandera de la casa comunal, izándose en su lugar un crespón; las campanas tocaron á rebato y se organizó una manifestación de

AUTOMOVILES DE TODAS MARCAS EXPORTACIÓN É IMPORTACIÓN E. PUJO

DESPACHOS: En París: 226 rue de Rivoli.—En Barcelona: Consejo de Ciento, 359, 1.º, 2.º.—En Argelia: (Bone) Passage Bonici.—En Palma: (Interinamente), Marina, 10. Se facilitan informes, catálogos y presupuestos, de cualquier marca.

protesta que recorrió las calles de la ciudad.

Han dimitido los Ayuntamientos de Montpellier y Perpignan.

París, 11.—Comuecien al Matin desde Montpellier que, después de haber presentado la dimisión el Consejo municipal, se efectuaron manifestaciones tumultuosas y ocurrieron desórdenes que tuvo que reprimir la gendarmería y después la tropa, acudiendo á reforzar la policía.

Los manifestantes apedrearon á los soldados, de los cuales algunos resultaron heridos y gravemente lesionado un teniente de gendarmes.

A media noche el orden quedó restablecido, y el prefecto hizo poner en libertad á las personas que habían sido capturadas.

Segun Le Gaulois, los soldados del 100 regimiento de línea, al amotinarse ayer, declararon á su coronel que no dispararían contra los viticultores, que son sus familias.

Montpellier.—Han dimitido los Consejos municipales de las poblaciones de Aniane, Puissier-Gnieur, Aigues-Vives, Clapier, Montoulier, Poujol y Montignac, después de haber proclamado la huelga de las contribuciones.

Bardos.—Los comités de los viticultores han organizado una importante manifestación pública que se efectuará en Lesparre el día 23 del corriente, si para dicha fecha la Cámara no ha aprobado una ley que atienda los intereses de los viticultores.

Higiene de verano Consejos de un médico

En la época de los grandes calores hay que cuidar mucho de la higiene, así la personal como la doméstica.

El primer objeto de nuestra existencia es respirar, función esencial hasta el punto de que sin ella la vida cesaría. Siendo el aire el elemento por excelencia de nuestro motor, nunca nos preocuparemos bastante de la atmósfera que respiramos.

Gran número de enfermedades epidémicas y contagiosas se comunican por medio del aire. En las ciudades, donde á causa de una deplorable administración de policía se tolera el establecimiento de industria por el vapor, los polvos y humos que éste produce se funden en el aire que invade. Obstruyen los poros de la piel, irritan los ojos y las vías respiratorias; más, á pesar de esto, hay que ventilar las habitaciones, teniendo las aberturas el mayor tiempo posible durante el día, dejando que penetren en ellas los rayos del sol.

Ciertas mujeres de la clase acomodada, con el fin,—loable en apariencia,—de cuidar que no se deteriore el color del mueblaje, tienen cerradas las persianas, por lo cual el aire no se renueva suficientemente y todo el polvo de la estancia, no teniendo medio de salir de allí, queda en suspensión en el aire acumulado.

En semejante atmósfera será tanto más fácil el desarrollo de los microbios perjudiciales, cuanto á ello contribuirá la respiración viciada y las transpiraciones del cuerpo.

La ventilación es indispensable al hombre que quiere estar sano. El aire de la noche está,—sobre todo en las ciudades,—menos cargado de polvo, así de fábricas como del que proviene de la circulación; bueno será, pues, dejar una ventana abierta, á fin de que penetre aire nuevo y más sano.

Para evitar el fresco matutino del crepúsculo, bueno fuera poder cerrarla en ocasión oportuna; pero no será temible este fresco si el cuarto de dormir recibe sólo indirectamente el aire, como, por ejemplo, si se abre otra pieza que comunique con el dormitorio.

Muchas son las personas que se han acostumbrado á dejar abiertas todas las noches la ventana de su propio cuarto y con ello se encuentran mejor. Pero hay constituciones para las cuales fuera temible dicho régimen; éstas pueden emplear el sistema mixto que proponemos.

Cada noche antes de acostarse, precisa lavarse la boca con una agua aromática cualquiera, á fin de desembarazarla de toda impureza. Nos abstendremos de pintar el cuadro de los desarrollos que se producen en la boca durante la noche; solamente llamaremos la atención sobre el hecho indiscutible de que al despertar nos impresionamos desagradablemente sentir nuestras emanaciones nauseabundas. Estas son debidas al aire viciado de los aposentos y á la suciedad de la boca.

Con respecto á la cama, es mejor que sea de metal que de madera. El hierro forjado ó fundido es de más fácil conservación que aque la. Deberán evitarse las almohadas y los colchones de pluma; provocan una humedad y un exceso de transpiración que se pudieran traducir en resaca ó levantarse. El edredón debe ser proscrito como perjudicial á la higiene.

Pañería y Sastrería

DE BARTOLOMÉ GUMBAU É HIJOS, S. EN C TEMPORADA DE VERANO GRANDES SURTIDOS EN PAÑERÍA, LENCEERÍA Y NOVEDADES Especialidad en la confección de prendas para Señores Sacerdotes Jaime II, números 87, 89 y 91 y Escursach, 16 y 18 Frente al Banco de España

TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA SE CORRIGEN USANDO BUENOS CRISTALES La antigua y acreditada casa garantiza sus artículos. Expende el cristal Crown-Glass y Flint-Glass, reputados los mejores para la vista. San Nicolás, 29 y 31. Gran surtido de lentes y gafas de oro.—Se hacen composuras.—Se despachan con prontitud las recetas de los señores Oculistas.—Cristales combinados. PRECIOS REDUCIDOS.—San Nicolás, 29 y 31

ANEMIA OPILACIÓN CURACIÓN RADICAL É INFALIBLE en 20 DIAS EL ELIXIR DE S. VICENTE DE PAUL

FILTROS

Para evitar que las aguas produzcan desarreglos del vientre se deben filtrar, para que el filtro retenga las colonias y microbios, que contienen las aguas, y para este caso recomiendan las eminencias médicas españolas y extranjeras, el uso de los filtros

DELPHIN Y NOXALL. Hay de varios modelos útiles para la fabricación de hielo, gaseosas y demás industrias que se emplee el agua pura y sin microbio. Filtros de bolsillo, para excursionistas, cazadores, de campo y sobremesa. Agente para estas islas: A. AYRES, Conquistador, 12, (Materiales para la construcción).

haya en el dormitorio, el aire circulará más libremente. El cuerpo, por lo menos el busto, debe estar cubierto con una franela ligera á fin de poder afrontar los cambios bruscos de temperatura. Pueden adoptarse, ad libitum, las camisas de hilo ó de algodón; las sábanas serán invariablemente de hilo; el algodón es cálido, y, como la pluma, provoca transpiraciones.

No hay que calentar ni enfriar el agua; lo mejor será que esté á la temperatura del aposento; pero vale más que esté tibia que demasiado fresca. Desconfiada de los vinagres de tocador. La adición de un perfume puede ocasionar irritaciones, comezóns, corrosiones, enfermedades cutáneas diversas. Cualquiera puede hacerse un agua para uso propio, verbigracia, con una mezcla de espiego y hojas de romero. Póngase en maceración dos pequeñas porciones de cada cosa en una vasija que contenga un litro de agua clara. En veinticuatro horas dejarán estas plantas all su aroma, que contiene los principios del agua de Colonia.

Después de enjuagarse la boca con agua económica y sana, se puede beber sin temor un vasito de ella, pues favorece la circulación de la sangre.

El vestido ha de ser ligero y de lana con preferencia á los demás tejidos, lo bastante amplio para que no dificulte los movimientos, y sobre todo, á fin de que la respiración se efectúe con comodidad.

El cuello y los puños de la camisa no serán estrechos. Las ligas, de caucho precisamente, deberán estar algo flojas, no debe trabarse parte alguna del cuerpo, á fin de que esté libre la circulación de la sangre.

Pueden tomarse bebidas frías, pero con la condición esencial de que sea á pequeños sorbos. El abuso de bebidas heladas produce dilataciones de estómago. Haya en todo sobriedad.

Es conveniente en las épocas de mucho calor no abusar de la carne, en especial la de cerdo. Los huevos, los latinos, las legumbres y las frutas son alimentos de verano.

Reforma de la tributación por consumo de los vinos

He aquí el artículo de uno de los importantes proyectos de Hacienda sometidos á las Cortes:

Artículo 1.º El impuesto de Consumos sobre la especie «vinos» queda suprimido desde el día 1.º de Enero de 1908 en las capitales de provincia, poblaciones de mas de 30.000 habitantes y puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, y en su virtud, desde la citada fecha dejarán de percibirse en las mencionadas poblaciones los derechos del Tesoro y los recargos municipales sobre la citada especie.

Art. 2.º Los encabezamientos celebrados con las poblaciones enuncianadas en el artículo 1.º se revisaran al inmediato efecto de rebajar del cupo total señalado como impuestos de Consumos la cantidad correspondiente al cupo parcial, por la especie de «vinos» de todas clases.

Art. 3.º La compensación de las bajas que por la desgravación de la especie se produzcan en los presupuestos municipales de dichas capitales de provincia y poblaciones asimiladas, se hallara en los medios siguientes: 1.º El impuesto de cédulas personales se percibirá como recurso del presupuesto municipal en las referidas poblaciones; y quedan autorizados los respectivos Ayuntamientos para establecer

un recargo especial hasta de tres décimas del valor de cada cédula. 2.º El impuesto sobre carruajes de lujo, con los tipos de tributación establecidos por el art. 46 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, 6.º de la de 28 de Junio de 1898 y 6.º también de la de 31 de Marzo de 1900, pasara asimismo á ser recurso del presupuesto municipal en las mismas poblaciones; y quedan facultados los Ayuntamientos para elevar el recargo actual hasta el 100 por 100 del importe de las cuotas y décimas vigentes. 3.º El impuesto que grava los Casinos y Circulos de recreo, establecido por el art. 10 de la ley de 31 de Marzo de 1900, pasara igualmente á ser impuesto municipal en las mismas poblaciones; podra aumentarse por los Ayuntamientos respectivos el tipo actual de imposición hasta un 100 por 100. 4.º La autorización concedida á los Ayuntamientos por el art. 9.º de la ley de 18 de Junio de 1885 para el recargo de las cuotas de la contribución industrial y de comercio hasta en un 16 por 100, se amplia hasta el 32 por 100 para los Ayuntamientos de las ciudades capitales de provincia y poblaciones asimiladas. 5.º Queda autorizado también, en beneficio de dichos Ayuntamientos, un recargo de dos décimas sobre el impuesto que grava el consumo de gas y de electricidad en las repetidas poblaciones. 6.º Los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas estableceran un arbitrio municipal sobre los vinos espumosos, los generosos y las mistelas, y sobre los vinos de pasto ó comunes cuya graduación exceda de 16º centesimales de alcoholmetro de Gay Lussac á la temperatura de 15º centígrados. La cuantía del arbitrio se regulará por el gravamen con que figuran los vinos en las respectivas tarifas oficiales del impuesto de Consumos, pudiendo llegar hasta el quíntuplo respecto de los vinos espumosos, y al cuadruplo en los generosos y las mistelas. El arbitrio sera del duplo del tipo de tarifa para los de pasto ó comunes de graduación superior á 16º. 7.º El actual recargo municipal sobre las cuotas de tarifa por consumo de aguardientes, alcoholes y licores podra elevarse hasta el 150 por 100. 8.º El recargo municipal sobre los derechos del Tesoro por el consumo de la cerveza podra elevarse hasta la cuantía del derecho señalado para los «vinos» de todas clases en la tarifa del impuesto de Consumos, sin perjuicio del mayor gravamen que se hallare actualmente autorizado, ó que en lo sucesivo se autorizare en tarifas especiales, dentro de las prescripciones que rigen ó regieren en la materia. Art. 4.º Cuando los recursos enumerados en el artículo anterior no alcanzaren á compensar, para los presupuestos municipales, la disminución de ingresos producida por la desgravación de la especie «vinos», la Hacienda hara en el cupo encabezado del impuesto de Consumo, á mas de la rebaja del cupo de la especie desgravada, una rebaja adicional por el importe de la diferencia que resulte entre la disminución de los ingresos municipales y el importe de los recursos sustitutos que en el artículo 3.º de esta ley quedan autorizados. Si en algun caso el total importe del cupo encabezado (una vez deducido el de la especie «vinos») no alcanzare á cubrir el importe de aquella diferencia, se entendera facultado el Ayuntamiento para aumentar los tipos de recargo sobre los expresados recursos sustitutos, ó para gravar con centésimas adicionales, en concepto de arbitrio extraordinario, la contribución sobre la riqueza urbana. Art. 5.º Para determinar el importe del auxilio definido en el primer párrafo del art. 4.º, se computaran, en liquidación que practicara el ministerio de Hacienda. a) El importe de los recursos cedidos

dos al presupuesto municipal, y expresados en los números 1, 2 y 3 del artículo 3.º de la presente ley, sobre la base del rendimiento que han producido para el Tesoro en el ejercicio liquidado de 1906, disminuido en un 10 por 100, en concepto de gastos de administración y cobranza.

b) El importe de los recargos que se autorizan en los números 4 y 5 del citado artículo, sobre la base de la recaudación obtenida en el ejercicio liquidado de 1906 por los respectivos conceptos tributarios.

c) El importe de los recargos y arbitrios enumerados en los números 6, 7 y 8 del mismo artículo, sobre la base de lo que arrojen los estados de recaudación por especies en el año 1906, facilitados por las administraciones de Consumos, con el aumento proporcional a los tipos de recargo autorizados por la presente ley.

Cuando los referidos estados no de tallen recaudación por vinos espumosos, generosos ó graduación superior de 16.º, no se tomara en cuenta el importe del arbitrio a que se contrae el número 6 para calcular el importe del auxilio que se concede en el párrafo citado del art. 4.º, quedando el rendimiento de aquel arbitrio en beneficio de los presupuestos municipales.

Art. 6.º En el caso de que no existiere cupo concertado con algún Ayuntamiento, y estuviese el impuesto administrado directamente por la Hacienda, la baja para el municipio de los ingresos procedentes del recargo municipal sobre la especie «vinos de todas clases» se compensará con los mismos recursos autorizados en el artículo 3.º, y la diferencia en su caso le será abonada por la Hacienda, como minoración para el Tesoro en la recaudación por las demás especies.

Art. 7.º Cuando no exista encabezamiento con el Ayuntamiento, y el impuesto esté arrendado directamente por la Hacienda, se compensará la baja de los ingresos municipales, procedentes del recargo sobre la especie «vinos», en la misma forma y siguiendo el propio orden establecido en el artículo 3.º. El auxilio a que se contrae el artículo 4.º se hará efectivo, en su caso, mediante la entrega de su importe, que efectuará en las Cajas municipales el arrendatario á cuenta de las mensualidades contratadas por él con la Administración.

Art. 8.º En los contratos de arriendo celebrados por la Hacienda ó por los Ayuntamientos se rebajará del importe del contrato una suma igual á lo recaudado por derechos del Tesoro y recargos municipales por la especie «vinos de todas clases», durante el año 1906, según los datos estadísticos que se hubiesen remitido en su día á las Administraciones provinciales de Hacienda.

En el caso de no haberse facilitado oportunamente los referidos datos, ó en el de comprobarse su inexactitud, se hará la rebaja por la Hacienda ó el Ayuntamiento, en los casos respectivos, con arreglo al consumo calculado que figura en los Presupuestos unidos a los pliegos de coadjuvación, base de las respectivas subastas, con el aumento proporcional a la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

Art. 9.º Sobre la introducción para el consumo de las capitales de provincia y demás poblaciones a que se refiere esta ley, de los vinos naturales comunes de graduación que no exceda de 16.º, no se pedirá en lo sucesivo establecer gravamen alguno, cualquiera que fuese la forma ó denominación que se propusiere.

De las islas

Mahón

Se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para ocuparse del proyecto de venta del dique flotante de este puerto.

Se acordó telegrafar al Presidente del Consejo, Ministro de Marina y diputado á Cortes por este distrito interesándose para que se suspenda la venta del dique, ó en otro caso se destine su importe á la construcción de un dique seco.

Se ha anunciado la subasta de la conducción de la correspondencia de Ciudadela á Mahón en 4.000 ptas. anuales.

Ha sido destinado al fero de Cavalieri D. Lorenzo Gomila que presta sus servicios en la provincia de Huelva.

El diputado á Cortes por este dis-

trito D. José Olives está gestionando con todo interés el pase al Estado del Instituto provincial de esta ciudad.

Según los nuevos presupuestos de Gobernación en el capítulo 12, puertos y lazaretos, dice que para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 55 del convenio suscrita por España en la conferencia sanitaria internacional, se organizan las Estaciones sanitarias especiales de Vigo y Mahón dotándola del personal necesario.

Y que los aumentos que se proponen en material de puertos y lazaretos descansan más principalmente en la necesidad de adquirir dos falúas de vapor, botes y material indispensable para su entretenimiento, dotando también de material algunas estaciones que carecen de consignación y atendiendo al mayor gasto de las referidas estaciones especiales de Vigo y Mahón.

En el de Marina se suprimen las 6.000 ptas. de consignación para material del dique de este puerto.

Proyecto modificando

la aplicación y las tarifas de varios tributos.

Me aquí el proyecto que ha leído el señor Omas:

Utilidades

Artículo 1.º Las tarifas de la ley de 27 de Marzo de 1900, creada la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, se entenderán modificadas desde 1.º de Enero de 1908 al tenor siguiente:

a) Los escribanos de cámara, escribanos de actuaciones, notarios públicos, relatores de los Tribunales, secretarios y oficiales de la Sala, jueces municipales, secretarios de Juzgados municipales, procuradores de los Tribunales, tasadores de pleitos, cancilleres y notarios de los Tribunales eclesiásticos tributarán en lo sucesivo, como comprendidos en la tarifa primera de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, sobre las dos terceras partes de los honorarios que perciban, con arreglo á la escala establecida para las clases activas civiles en el epígrafe cuarto de la tarifa citada.

b) Se eleva á 5 por 100 el gravamen de los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios, y el de los intereses de préstamos sin hipoteca, consignados en escritura pública ó documento privado, comprendidos en los epígrafes 5.º y 6.º de la tarifa 2.ª de la ley.

c) Las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones, que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, contribuirán con arreglo á las utilidades líquidas que obtengan á tenor de los epígrafes correspondientes de las tarifas 2.ª y 3.ª de la ley.

d) El importe de la contribución que se liquide por los conceptos comprendidos en los epígrafes 2, 3 y 4 de la tarifa segunda, y en cualquiera de los epígrafes y sus apartados de la tarifa 3.ª, queda recargado con 10 céntimos para el Tesoro.

Industrial

Art. 2.º Se modifica la contribución industrial y de comercio desde 1.º de Enero de 1908, en los términos siguientes:

a) Dejarán de tributar por la tarifa 3.ª de la contribución industrial y de comercio las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación ó industria de los comprendidos en dicha tarifa.

b) Quedarán eliminados de la tarifa 4.ª de la referida contribución los escribanos de cámara, escribanos de actuaciones, notarios públicos, relatores de Tribunales, secretarios y oficiales de Sala, jueces municipales, secretarios de Juzgados municipales, procuradores de los Tribunales, tasadores de pleitos, cancilleres y notarios de los Tribunales eclesiásticos.

Derechos reales y transmisión de bienes.

Art. 3.º Los tipos para la exacción del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes sobre las herencias entre colaterales de los grados cuarto

al sexto y entre extraños, se elevan en los casos y al tenor siguiente:

Entre colaterales del cuarto grado (número 34 de la tarifa), 10'50 por 100. Entre colaterales del quinto grado (n.ºm. 35 de la tarifa), 12'50 idem.

Entre colaterales del sexto grado (n.ºm. 36 de la tarifa), 14 idem.

Entre colaterales de grados más distantes del sexto y entre extraños (del n.ºm. 37 de la tarifa):

a) Hasta 10.000 pesetas de partición hereditaria, 16 idem.

b) De 10.001 pesetas á 50.000, 17 idem.

c) De 50.001 pesetas á 100.000, 18 idem.

d) De 100.001 pesetas á 250.000, 19 idem.

e) De 250.001 pesetas en adelante, 20 idem.

Audiencia

En virtud del veredicto dictado por el Tribunal del Jurado en la causa instruida por el Juzgado de la Catedral contra Agustín Pujadas acusado del delito de violación, el Tribunal de Derecho ha dictado sentencia absolviendo libremente al procesado declarando l.s costas de oficio.

Sindicatos agrícolas

El importante tema sobre los «Sindicatos Agrícolas» que fué tratado en el Congreso Agrícola de Manacor y en el que tomó parte don Ignacio Girona, ha sido también tratado en una conferencia del «Comité de Defensa Social» de Barcelona.

Tomó también parte en ella el señor Girona, quien se mostró entusiasta partidario de los Sindicatos agrícolas, que ha estudiado en España y en el extranjero, exponiendo los beneficios resultados que producen en Bélgica, donde el clero, siguiendo las instrucciones de sus prelados dirige y fomenta aquellas instituciones, á las cuales se debe hoy la preponderancia del catolicismo en aquel país, haciendo votos para el clero español siga aquel camino.

Después de hacer uso de la palabra otros oradores en pró de la idea, se acordó aprobar las siguientes conclusiones:

1.º Recabar del Gobierno que no se pongan obstáculos al establecimiento de aquellos sindicatos, cuyos fines sean verdaderamente benéficos; y 2.º Exponer á los obispos la conveniencia de que los párrocos de las poblaciones rurales sepan á conocer y fomenten tales asociaciones.

Reforma del impuesto de alcoholes

El ministro de Hacienda ha leído el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Los artículos de la ley de 19 de Julio de 1904, que á continuación se expresan, se reforman al tenor siguiente:

a) Del artículo 3.º queda suprimida la tarifa C. Los aguardientes compuestos y licores pagarán el impuesto del aguardiente ó alcohol que les sirva de base, con sujeción á la tarifa A.

b) En consonancia con lo anterior, se suprime el artículo 4.º actual. Que da sustituido su texto por el siguiente: «Art. 4.º Las precintas impuestas á los aguardientes compuestos y licores de todas clases, cuando se extraigan de las fábricas en botellas ó frascos, se sujetarán á las siguientes reglas:

1.º La precinta seguirá siendo gratuita para los aguardientes anisados, con ó sin azúcar, el de caña, el ron, el cognac y la ginebra.

2.º La precinta se cobrará á razón de 10 céntimos de peseta en botella hasta de medio litro de cabida, y de 20 céntimos en las botellas que contengan mayores cantidades de los demás aguardientes compuestos, cuando no tuvieren azúcar.

3.º Para los licores la precinta será especial, cobrándose á razón de 25 céntimos en botellas hasta de medio litro, y de 40 céntimos en las botellas de ma-

yor cabida. La nueva precinta corresponderá á los aguardientes compuestos no enumerados en la regla 1.ª, cuando tuvieren azúcar.»

c) El párrafo 3.º del artículo 7.º se adicionará al tenor siguiente:

«El aguardiente de caña se asimilará asimismo, por los efectos del impuesto, á los alcoholes que tributan por el número 3 de la tarifa 4, siempre que se obtenga en destilación directa y exclusiva de muelas y melazas de la caña de azúcar, y á graduación que no exceda de 75.º»

d) El texto del artículo 9.º de la ley se entenderá redactado en esta forma:

«Art. 9.º En el caso de que en una misma fábrica y por un solo industrial se obtengan aguardientes ó alcoholes neutros, y con ellos aguardientes compuestos ó licores, se liquidará la cuota de fabricación devengada por el producto neutro, según su clase, con arreglo á la tarifa A.»

e) El artículo 12 se adicionará con la condición siguiente:

«7.º Que el encabezamiento realice por el cosechero en el régimen de franquicia que se define en este artículo, para la mejor conservación y primera crianza de los vinos naturales, no habrá de elevar la graduación de éstos á mas de 16.º»

f) La cuota del impuesto especial de consumo, definida en el párrafo 1.º del art. 16, se eleva á 70 céntimos de peseta.

Disposición transitoria

Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores, que á tenor del art. 3.º de la ley de 19 de Julio de 1904 han devengado, mas no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley.

Las existencias que en la fecha en que se presenta á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas, podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Notas del Mar

Movimiento de buques en nuestro puerto en el día de ayer.

Procedente de Mahón llegó a las 5 de la mañana, el vapor correo Isla de Menorca, siendo portador de la correspondencia y 23 pasajeros.

A las doce de la mañana salió para Ibiza y Alicante el vapor correo Islaño, llevándose la valija carga y pasaje para ambos puntos.

En la Sanidad Marítima quedaron despachados los siguientes buques:

Para Málaga con carga general, el pailebot Margarita.

El laúd San Antonio, con lastre para Valencia.

Con el mismo cargamento el laúd V. del Carmen.

CULTOS

Para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en la Misión dedicadas al Bto. Juan Gabriel Perboyre: Exposición a las siete, acto continuo visita y el ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús, a las diez Misa mayor; al anocheecer Trisagio, sermón, estación y reserva de S. D. M.

Otras funciones

Se celebrará fiesta en honor del gran Taumaturgo San Antonio de Padua en las iglesias siguientes:

En San Jaime, a las diez Horas menores y Misa mayor solemne con sermón por el R. Miguel Rosselló de los SS. CC.; por la tarde actos de coro, Rosario; exposición del Santísimo, ejercicio propio para el día de la fiesta y reserva de S. D. M.

En San Francisco, a las siete Misa de Comunión general para los socios de la Pia Unión y devotos del Santo; a las diez, después de expuesto S. D. M. se cantará Tercia a Jaborón y Misa mayor cantándose la Misa Fons boniatii, alternando en todo ello el coro con el pueblo; las partes variables de la Misa se cantarán a canto polifónico y hará el panegirico del Taumaturgo de Padua el R. P. Pascual Otero, franciscano, definidor de la provincia de Cataluña; por la tarde a las cuatro y media Visperas y rezó de la sagrada Corona; por la noche a las siete y cuarto Trisagio,

ACADEMIA POLITECNICA BALEAR 1.ª SECCION—Preparación completa para CARRERAS MILITARES Y CIVILES 2.ª SECCION—Clases de primera enseñanza superior, asignaturas del Bachillerato y ejercicios para el grado. 3.ª SECCION—Idiomas (Francés, Inglés y Alemán)—Dibujo. SE ADMITEN INTERNOS.—OBISPO, 13.

AUTOMOVILES A. DARRACQ Y C.ª CUYA FAMA ES UNIVERSALMENTE CONOCIDA ULTIMOS MODELOS AUTOS ESPECIALES PARA LAS CARRETERAS DE BALEARES SOLIDEZ, CONFORT Y SEGURIDAD Tipos de los coches 7-9, 8-10, 10-12, 16-18, 20-28, 30-40 y 40-50.

Se encuentra en esta capital el representante de la casa, el cual se halla á la disposición de los señores compradores, para cuantas pruebas y detalles consideren oportuno adquirir referente á tan conocida y acreditada marca. Para detalles é informes Auto Garage Balear, Plaza de Quadrado y en la Droguería de Don Miguel Bestard, Plaza de la Cuartera n.º 2.

MOLDURAS PARA CUADROS AL LENTE DE ORO 25 Calle Brossa 25 FABRICACION NACIONAL Y EXTRANJERA Novedades en Heliogravados, Imitaciones acuarelas, Oleografías, cromos, etc., etc. Géneros de 1.ª calidad.—Precios de Fábrica NO EQUIVOCAR ESTA CASA. NO COMPRAR SIN VER SUS PRECIOS ISIDORO LASSALLE, CALLE BROSSA 25

sermón por el mencionado orador, conclusión de la novena, finalizando con solemne procesión, Te Deum y reserva de S. D. M.

En San Antonio de Padua, a las siete Misa de Comunión general para los Cofrades y devotos del Santo, a las nueve y media Tercia y Misa mayor solemne con sermón por el R. don José Auba, cantándose la Misa Angélica con acompañamiento de armonium; al anocheecer conclusión solemne del Triduo.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de los Remedios, en Santa Magdalena.

Para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en la Misión dedicadas al Beato Juan Gabriel Perboyre: Exposición á las siete, acto continuo visita y el ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús, a las diez Misa mayor; al anocheecer Trisagio, sermón, estación, Te Deum y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En Santa Cruz, al anocheecer, empezará un solemne Triduo en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, con sermón por el R. P. Luis Casas, S. J., y la Capilla Ligoriana ejecutará un hermoso himno compuesto expresamente para esta Archicofradía por el Maestro Andreu, Pbro.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de Belen en el Hospital.

Santoral

Hoy.—San Antonio de Padua confesor, San Pelegrín Obispo y santos Fortunato y Luciano, mártires.

Mañana.—San Basilio el Magno, san Eliseo confesor y santa Digna Virgen y mártir.

ESTADÍSTICA

Nacimientos. Del día 3 al 7 de Junio.—Varones 11.—Hembras 6.

Matrimonios

Día 3.—Ninguno.

Día 4.—Don Miguel Cervera Porcel con doña Catalina Enseñat Alemany.

Día 5.—Don Gabriel Pastor Bibiloni con doña Magdalena Torrens Pons.—Don Pedro J. Nomdedem Zaragoza con doña Francisca Cañellas Zanoguera.

Día 6.—Ninguno.

Día 7.—Ninguno.

Defunciones

Día 3.—Bartolomé Vich Vicens, 17 meses, c. Virgen de Lluch, enterro colitis.

Día 4.—Rafael Cardona Rosselló, 16 meses, Hostalet, sarampión.—Apolo-

nia Carbonell Puig, 13 meses, Soledad, sarampión.

Día 5.—Micaela Mayol Adrover, 77 años, casada c. Olmos, cancer, del recto.—Margarita Ferrandó Oliver, 21 meses, c. Gorrallases, meningitis.—Soledades Altinza Francitorra, 31 años Hospital soltera tuberculosis.

Día 6.—Ninguno.

Día 7.—Juana Salamanca Pons, 20 años, Término, Viruela.—Nadal Rosselló y Rosselló 67 años, casado, c. Gated neumonia.

PERDIDA

El día del Corpus se extravió un condoncillo de oro, vulgo «bauleta», con su correspondiente colgante. La persona que lo haya encontrado puede devolverlo á la plaza de San Antonio, 61, principal, donde se gratificará.

ISLEÑA MARITIMA

Compañía Mallorquina de Vapores El acreditado vapor

ISLEÑO

saldrá el próximo sábado día 15 á las doce de la mañana, directamente para

MARSELLA

Se despacha, oficinas de dicha Empresa, calle Palacio, núm. 26.

Palma 10 Junio 1907.—El Naviero Director, S. Simó.

LA PALMA

Gran casa de Huéspedes de Pedro Bauzá, domiciliada en Barcelona, D.º de San Francisco, n.º 3, principal, es la mejor y más cómoda en su género, a todo estar, habitaciones muy ventiladas, con vista al mar, timbre luz eléctrica. También se sirve á la carta y mediante abono.

Nota.—Esta casa tiene departamentos especiales para familias enteras que desean embarcarse para la Argentina, esta casa las acompaña (sin comisión alguna) á la toma de pasajes, y las oficinas consignatarias. También se cuida de los equipajes á la llegada á Barcelona sin aumento.

No olvidarse, LA PALMA

A cincuenta pasos del puerto, atravesado de vapores, esquina las Ramblas

Puertas de acero onduladas

CONSTRUCTORES AGUSTI, MARCET Y CARBONELL BARCELONA

Para su venta: Cerrajería de BOSCH Olmos, 148, Palma.

proponia, podía convenir, sin duda, á la jóven miss Fairlie; pero para el que escribe estas líneas era un poco molesto. El correo de por la mañana me habia traído una carta de mi asociado, la cual me obligaba á partir al día siguiente para Londres en el tren de las doce.

Era muy probable que en los últimos días del año yo no tendría por segunda vez una ocasión favorable para volver á Limmeridge-House. Ahora bien, supongo que miss Fairlie se decidiese finalmente á cumplir su promesa, era imposible, y sin embargo necesario, que yo tratase directamente con ella antes de redactar el contrato, pues si no estaríamos reducidos á tratar por cartas asuntos que, tanto para unos como para otros, debían orillarse verbalmente. Me guardé muy bien de suscitar esta dificultad, antes de que sir Percival fuese consultado sobre el plazo de que él se solicitaba. Sir Percival era un gentleman demasiado penetrado de los miramientos que se deben al bello sexo para no acceder inmediatamente á esta petición.

Cuando miss Halcombe me lo participó, la dije que antes de abandonar Limmeridge me era absolutamente necesario hablar á su hermana. Miss Fairlie no bajó á comer ni pasó la noche con nosotros. Una ligera indisposición fué su excusa; y me pareció que la fisonomía de sir Percival demostraba cierto

descuento interior, muy legítimo por cierto.

A la mañana siguiente después del desayuno, subí al cuarto de miss Fairlie. La pobre niña estaba muy pálida y triste; se me adelantó tan afectuosamente y con tanta gracia, que todos los sermones que la tenía preparados por sus indecisiones y sus caprichos, se me olvidaron en el momento decisivo. La volví á conducir al sillón de donde se habia levantado para recibirme, y me senté frente á ella. Su pícara perrita estaba en el cuarto, y yo habia contado con una recepción acompañada de ladridos más ó menos amenazadores; mas por un singular fenómeno, el caprichoso animalito pareció querer burlar mis previsiones, saltando sobre mis rodillas en cuanto me senté, y deslizándose familiarmente su aullado hocico entre mis manos, que le acariciaban por primera vez en mi vida.

—Cuando érais pequeñita teniais la costumbre de venirnos á instalar en mis rodillas, la dije para entrar en materia, y parece que vuestra perrita quiere heredaros en trono vacante.... ¿Es obra vuestra este lindo dibujo?....

Y le señalé un album colocado á su lado sobre la mesa, y que examinaba cuando yo entré. En la página por donde estaba abierto, habia un lindo paisaje á la acuarela, montado y adornado

con esmero. Este era el dibujo que habia sugerido mi pregunta, pregunta bastante vulgar, ya lo sé, pero ¿podia yo acaso ponerme en seguida á hablar de negocios?

—No, me oíste stó apartando los ojos con cierta turbación del dibujo que yo le señalaba, no soy yo quien ha hecho eso....

Otra de sus costumbres de la niñez, que yo recordaba perfectamente, consistía en hacer del primer objeto que caía en sus manos, cada vez que alguien le dirigía la palabra, un juguete para sus dedos distraídos. En aquel momento se puso á recorrer el album, rozando vagamente la margenes de la acuarela. Su rostro fué tomando una expresión cada vez mas melancólica, y ya no miraba ni á los dibujos ni á mi. Sus ojos erraban por el cuarto de un objeto á otro, y en ellos se leia claramente que habia adivinado muy bien con qué fines iba yo á visitarla. Entonces pensé que valia mas llegar al hecho lo mas pronto posible.

—Una de las cosas que me traen aquí querida mia, es el despedirme de vos, la dije. Me es necesario partir hoy mismo para Londres y antes de ausentarme quisiera hablarnos un poco de los asuntos que os conciernen.

—Siento mucho que os marcheis, M. Gilmore, me contestó dirigiéndome una

carriosa mirada. El veros aquí me recuerda los tiempos felices y pasados ya.

—Espero continué, que me será permitido volver otra vez, para traeros tan felices recuerdos; pero como siempre hay cierta incertidumbre en las cosas futuras, no debo desaprovechar la ocasión que se nos ofrece de hablar seriamente. Hace largo tiempo que soy vuestro abogado y vuestro amigo; y me parece que sin herir vuestros sentimientos puedo recordaros que vuestro matrimonio con sir Percival Glide es una de las probabilidades de vuestro porvenir....

Miss Fairlie apartó el album de sí tan vivamente, como si estuviese ardiendo y se hubiera quemado. Sus manos colocadas sobre sus rodillas, se enjazzaron con un movimiento nervioso; sus ojos se bajaron de nuevo hácia el suelo, y el malestar que su fisonomía demostraba pareció llegar á ser un sufrimiento.

—¿Con que es absolutamente necesario que me hablen sin cesar de tales bodas? preguntó con voz abatida.

—Sí, es muy necesario, la respondí, pero sin insistir demasiado. Digamos solamente que podeis casaros ó no casaros. En el primer caso es menester que yo esté preparado para redactar el contrato; y yo no puedo hacerlo, por-

que así lo exige la cortesía, sin consultaros primeramente. La ocasión que actualmente tengo, puede ser la única que se me ofrezca de saber por vos misma lo que deseais. Supongamos (es un suposición y nada más) que el matrimonio se efectúa, y bajo este concepto permitidme os informe, de la manera más corta que me sea posible, sobre vuestra posición actual y sobre las condiciones en que vais á colocaros, si es vuestra voluntad.

Entonces le expliqué el objeto del contrato de matrimonio; luego la dije muy exactamente, lo que ella debía esperar, primero á su mayor edad, luego á la muerte de su tío, señalándole la diferencia que debía hacerse entre las propiedades que poseía, solamente título vitalicio, y las que estarían libres y completamente á su disposición. Miss Fairlie me escuchaba atentamente, con su aire contrariado y con sus manecillas sobre sus rodillas, por un contracción nerviosa.

—Ahora, añadí en conclusión, decime si tenéis prevista alguna cláusula que deseariais introducir en vuestro contrato, si llegara á tener que efectuarse, cláusula sujeta, naturalmente, á la aprobación de vuestro tutor, pues que no sois todavía mayor de edad.

Agitóse en su sillón, en donde se

(Continuará)

ANA CATHERIKO LA MUJER VESTIDA DE BLANCO NOVELA ESCRITA POR W. Wilkie Collins

lie, según parece, habia escuchado tranquilamente todo lo que se le decía para presentarle el asunto de la carta bajo su aspecto; pero cuando miss Halcombe añadió lo que sir Percival se proponia al venir á Limmeridge, que era obtener de ella que fijase la fecha de su casamiento, cortó en seguida toda insistencia, suplicando se la diese un poco de tiempo para decidirse. «Rogaba á sir Percival que no se prevaleciera desde luego de todos sus derechos, pues por su parte trataria de darle, antes de fin de año, una respuesta definitiva» y solicitaba este plazo con tanta agitación é inquietud, que miss Halcombe tuvo que prometerle que usaria de toda su influencia para que le fuese concedido. Sobre esto se terminó, á petición de miss Fairlie, toda discusión ulterior acerca del proyectado matrimonio.

El arreglo, puramente temporal, que

Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Una petición de don Jaime Morey.

Madrid 12 á las 11'15
La *Gaceta* publica una Real orden rectificando el aforo acordado por un fallo de la Junta arbitral de Palma conforme solicitaba en su petición D. Jaime Morey, vicepresidente de la Cámara de Comercio de esa capital de un pranto para las obras del puerto.

Publica además dicho diario oficial los Reales decretos ya telegrafados cuando se llevaron á la firma regia.

El fallo del tribunal en la causa del atentado regio.

Madrid 12 á las 11'15
El *Liberal* en su edición de hoy, se ocupa del fallo que dictará el tribunal que entendió en la vista de la causa sobre el atentado de la calle Mayor. Dicho periódico supone que el Tribunal de Derecho absolverá al director de la Escuela Moderna Sr. Ferrer, para quien el fiscal pedía 16 años de prisión y condenará á Nakens, Ibarra, Mayoral, Martínez, Mata y Concepción Pérez, conforme á la petición fiscal.

Consejo de ministros

Madrid 12 á las 13'30
Se ha celebrado Consejo de ministros en casa del señor Maura.

Este Consejo ha sido puramente administrativo, aprobándose varios expedientes y proyectos de reales decretos del ministerio de Fomento.

No se sabe de qué expedientes y proyectos se trata, pues los ministros á la salida del Consejo han guardado una reserva absoluta, si bien únicamente han manifestado que han figurado en los asuntos tratados la creación de una comisaría regia y construcción de una cárcel en Brieviesca.

El dique de Mahón—Firma de Marina.

Madrid 12 á las 13'30
El ministro de Marina señor Ferrandiz ha despachado con S. M. el Rey, poniendo á su firma varios reales decretos: autorizando al ministro presente á las Cortes un proyecto de ley sobre venta del dique de Mahón; otro concediendo recompensas á los salvadores de los tripulantes del vapor *Sirio*, que naufragó en aguas de Cartagena; y otros concediendo ascensos reglamentarios.

Regreso del Arzobispo Sr. Guisasaola á Valencia.

Madrid 12 á las 15'25
Valencia.—Ha llegado á esta Capital el Arzobispo señor Guisasaola procedente de su visita pastoral á Gandía.

En la estación le esperaban las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Con motivo de los hechos ocurridos se habían tomado precauciones para evitar cualquier incidente.

Una sección de la guardia civil escoltó el carruaje del Sr. Guisasaola hasta el Palacio Episcopal.

No ha ocurrido ningún incidente desagradable.

Recepción de la Comisión del Congreso en Palacio.

Madrid 12 á las 15'25
Terminada la recepción del Senado fué recibida por los Reyes la comisión del Congreso presidida por el señor Dato, entregando á SS. MM. la contestación al Mensaje.

El señor Dato pronunció otro discurso análogo al del general Azcoárraga, contestando el Rey con otro discurso de gracias.

Después tuvo lugar la recepción de comisiones de militares, diplomáticos y muchas señoras.

El acto resultó brillante.

Mancheta

Últimas noticias

Información

oficial telegráfica

Sesión del Senado

Abierta la sesión fueron aprobados: un dictamen de admisión del senador don Elias Tormo y el de la comisión de presupuestos restableciendo las tarifas de cédulas personales.

Al dictamen acerca de la liquidación de la deuda con los Estados Unidos por virtud del convenio de 1834, hizo observaciones el señor Palomo, pidiendo la suspensión del debate hasta conocer bien los antecedentes.

Le contesta el marqués de Ibarra, y después de manifestar el ministro de Hacienda que son conocidos los motivos del proyecto, se aprueba este en votación ordinaria.

El Duque de la Roca impugna el proyecto sobre crédito para administrar la mina Arrayanes, diciendo que la adjudicación representaba un favor para una empresa particular y añadiendo que si hubo consejero de la Corona que ha querido favorecer á determinadas entidades, debió hacerlo con sus recursos particulares.

El señor Ugarte de la comisión, protesta de que pueda atribuirse al dictamen relación alguna con la adjudicación.

Responde á la rescisión acordada por el ministro de Hacienda en Octubre de 1906 y en época por tanto que no comprende al actual Gabinete.

El Duque de la Roca declara que su protesta no se referirá al actual ministro, si no á los que antes desempeñaron aquel departamento en la época en que se lesionaron los intereses del Tesoro.

El ministro de Hacienda interviene, diciendo que su deber le impone declarar que jamás hubo ministro de Hacienda que consintiera prodigalidades y dispensara favores á empresarios particulares.

Interviene el señor Rodríguez para decir que la minoría á que pertenece votará el proyecto considerándolo como un voto de confianza al ministro pero que la necesidad del crédito no aparece justificada.

Se reanuda el debate sobre el proyecto de Justicia municipal y después de rectificar el Ministro de Gracia y Justicia se levanta la sesión.

La sesión del Congreso que ha sido interesante se telegrafará cuando estén terminados los extractos.

Sesión del Congreso

Abierta la sesión y después de dar cuenta el señor presidente de haber cumplido el encargo, de felicitar á Sus Magestades, continuó la interrelación sobre la suspensión del Ayuntamiento de Valencia.

El señor Beltrán insistió en censuras al Gobernador fundado en el procesamiento del Ayuntamiento de Valencia. En el procesamiento y en atribuir á las publicaciones de la Liga católica y al Gobierno, son las cosas que han dado lugar al estado anormal de aquella ciudad.

El ministro de la Gobernación rechazó el cargo de que por parte del Gobierno hubiera provocación.

Dijo que si se habló de Marruecos el día pasado fué recordando la imputación del señor Beltrán del que el Gobierno atropellaba á Valencia como si fuera una ciudad marroquí.

Declara de nuevo que el Gobierno aprobará la conducta del Gobernador.

Continuó la interrelación el señor Soriano; dijo que se había contestado á sus cargos en forma excesivamente agresiva.

Refiriéndose á la lectura de un telegrama suyo acusó al ministro de haber violado la correspondencia privada.

Respecto al lenguaje que empleó una parte de la Prensa valenciana, dijo que *El Español* órgano del partido conservador había publicado artículos injuriosos contra la familia del que entonces era Presidente del Consejo de Ministros.

Culpa al Gobierno de haber tolerado pasquines en que se le injuriaba personalmente. Refirió sus entrevistas con el Gobernador de Valencia.

A invitación de la presidencia explicó algunas frases; refirió los antecedentes de los telegramas dirigidos al presidente del Gobierno de Italia y al ministro de aquella nación.

Interviene el señor Sanchez Guerra, haciendo notar la frecuencia con que el señor Soriano se dirige á él, empleando constantemente la procazidad y la injuria y violando leyes que respetan todos los hombres honrados.

Dice que una vez incurrido en la debilidad de elevar hasta él al señor Soriano y que aunque ahora no tenía más remedio que protestar del hecho falso de que se atribuyera á un periódico por el dirigido el haber realizado campañas injuriosas.

El ministro de la Gobernación le contesta, lee un suelto del radical de Valencia en el que se ponderan el gran éxito alcanzado por el señor Soriano y el destrozo que sus palabras habían producido en el Gobierno.

Refirió por que tuvo conocimiento de los telegramas enviados al embajador y Gobierno italiano y justificó por que los había interceptado.

La mayoría acoge con repetidos aplausos las palabras del ministro.

Reanudada la discusión de proyecto de contestación al Discurso de la Corona, lo apoya el señor Hurtado.

Dijo que cuando todos se lamentan de que la nación no tuviera pulso y este

se presenta inesperadamente, pierden la tranquilidad los partidarios del régimen actual. Por eso no están en el Parlamento los liberales.

Considera difícil ó imposible una inteligencia entre los representantes del movimiento solidario y los defensores del actual estado de cosas.

Explica el concepto de la Solidaridad diciendo que en lugar de ser arbitro de los destinos del país un obispo, un general, ó un ministro, ella quiere que lo sea el pueblo mismo.

Afirma que los que atribuyen á la Solidaridad tendencia de separatismo, proceden de mala fe, porque lo que ella busca es la convergencia espiritual que es el único fundamento de la patria.

Dice que Cataluña no pide concesiones ni al Gobierno ni al partido conservador, sino á España que es la única que puede conceder ó negar.

Terminó diciendo que la solidaridad aspira á que haya una administración inteligente y honrada y que el estado no sea obstáculo al desenvolvimiento de las energías populares.

Pide la autonomía municipal, el reconocimiento de la personalidad regional y el desarrollo del regimen foral.

En nombre de la Comisión contesta el señor Jorro asegurando que los anhelos de regeneración están traducidos en los proyectos del Gobierno.

Interviene el ministro de Estado y afirma que en el Gobierno nadie ha acusado de separatistas á los solidarios.

Afirma la legitimidad con que todos los diputados representan á la nación. Dijo que el Gobierno presentará proyectos para resolver los problemas nacionales.

Afirmó su admiración á Cataluña y al igual también deben admirarse á las demás regiones y terminó manifestando que la tendencia del Gobierno es la de procurar el mayor desarrollo de la iniciativa privada evitando que el Estado la estorbe.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Teatros

Principal

Jacinto Benavente es de los que forman entre los primeros de la élite intelectual de España.

El autor de *Los malhechores del bien* es una pluma de sica ironía, de altos vuelos, un talento superior, maestro en el diálogo y brillante expositor de conceptos é ideas.

En el teatro, en la novela y en el cuento se había manifestado con excepcionales dotes que le formaban una personalidad literaria bien definida; hasta llegó á formar escuela.

Hace poco ha bajado al palenque de la prensa y la primera columna de *Los lunes del Imparcial* la llena con un comentario caustico, algo escéptico á los sucesos, hechos ó acontecimientos que ofrecen blanco á sus penetrantes sacras.

El autor de *Los malhechores del bien* es de los documentados para el éxito y tiene á su favor un público que saborea su elegante prosa y se deleita con los destellos de su vivo ingenio.

Benavente en su comedia que se estrenó anoche en el Principal trata de desligar la libertad de los convencionalismos sociales que la sujetan y sofocan, deformando la personalidad y haciendo triunfar el convencionalismo sobre la verdad misma.

Pinta la vida austera, comprimida que se vive en Moraleda, bajo el peso de tres señoras á las que hasta llegan para la previa censura los programas del teatro, encanchoando lo que creen necesario para una vida ejemplar.

Una joven huérfana ha sido recogida por aque las señoras las que hacen olvidar su cariño al joven que ha escapado de su asilo y que junto con ella fué salvado de su naufragio disponiendo su ánimo para casarla con el marido que para ella han elegido.

Un nob e arruinado, ejerce de libertador, librando que el joven recobre el cariño de la huérfana, haciéndola comprender que no se puede enajenar la libertad y el amor.

La obra es tendenciosa; el autor en ella, por boca del noble tronado y aficionado á la borrachera lanza una serie de ideas atrevidas, satiriza los defectos de aquellas gentes diciéndoles que en vez de buenos cristianos, de creyentes, forman hipocritas para poder coger el pan que les dan en una mano y burlar el látigo que empuñan en la otra.

Toda la producción está para la acción doctrinal, si bien las condiciones del predicador no sean de las más recomendables, pero hay que reconocer que es un buen ardid del autor para decir muchas cosas que oidas por boca de otro personaje, con estructura moral diferente del viejo noble arruinado, tendrían menos eficacia, por las prevenciones que despiertan los seres equilibrados y preparados para ello.

Se explican las controversias que origina la obra: es la personalización de dos estados de opinión que ambos se creen conducir al bien, y no obstante ofrecer el autor con claridad meritoria sus preferencias y sus ideales, como se desprende de las líneas anteriores, sabe como hombre de talento, en el momento de las intimidades, plegar las alas de su fantasía y reconocer lo lógico de ciertas situaciones aunque después el ideal se rija de lo lógico y dé un disgusto al que se ha sometido á la mentira social. Por algo hay talentos que se

dedican á cantar las excelencias de la mentira y del fingimiento poniendo como prueba los desastres y las amarguras que muchas veces acarrea la verdad.

De lo episódico de *Los malhechores del bien*, el nacimiento del amor en el hijo de la marquesa es lo mejor, es todo un poema que cierra con una escena deliciosa el primer acto.

Algunos tipos están hechos que no parecen de pluma tan experta, y escena hay en el segundo acto que hace pensar si sería de algún sentimental, primerizo en las cosas de teatro.

El público aplaudió al final de los dos actos, si bien en el segundo revelábase en él cierto cansancio.

En *Los malhechores del bien* se hallará vida en el diálogo, imágenes hermosas, ideas profundas, aires de libertad, pero siendo obra de teatro le falta verosimilitud, dibujo de caracteres, que es lo que constituye al reflejo de la vida.

Pero para ensanchar los moldes estrechos de la concepción histórica del teatro, se ha formado el teatro de ideas que no quiere decir solamente teatro septentrional, sino que puede vestir diversos procedimientos escénicos, y dentro esta clasificación cae la obra de Benavente.

En la interpretación se distinguieron el señor Morano, el señor Mora y la señora Cobeña; estando felices en algunos momentos, con aciertos dignos de todo aplauso, la señora Cobeña (I) y la señora Liur.

La agresión de anoche

Herido grave

Anoche á cosa de las nueve y media se retiraba á su casa el vecino de la calle de la Alfarrería habitante en el piso 1.º de la casa número 58, Pedro Juan Chacra (a) *s'Esquerá*, quien regresaba del café *Cain Peris*, á donde acostumbraba á ir todas las noches, cuando al disponerse á abrir la casa se dice fué agredido con un arma blanca por un individuo que le accechaba, recibiendo una herida en el costado izquierdo, á la altura de la cintura, ó sea en el hipocostrio.

Según hemos podido recoger de boca de testigos presenciales, agresor y herido no se habían hablado y parece que los motivos de la agresión fueron antiguos resentimientos por una disputa que habían tenido las mujeres de ambos la que había motivado un juicio verbal en que el Juzgado falló favorablemente á la mujer del herido.

Este al verse agredido fué á refugiarse en un café inmediato, donde acudió su mujer, la que fué también agredida no recibiendo, afortunadamente daño alguno y si solo una rasgadura en el vestido, producida por arma cortante.

El herido, fué trasladado á la casa de Socorro, donde fué curado cosa de una hora después por los médicos municipales señores Oliver y Gayá, quienes apreciaron gravedad en el herido que fué trasladado á su casa.

En tanto, dicen los vecinos, que el agresor se encerró con su mujer en su casa, situada frente á la del herido, negándose á abrir al Comandante de la guardia municipal señor Pascual, que acudió acompañado de algunos guardias abriendo por fin el agresor, que fué detenido.

Se llama Diego Laheras, de oficio pescador, estado casado y de 58 años de edad.

El juez del distrito de la Lonja señor Tormo, se trasladó á la casa del herido para tomarle declaración y empezar la instrucción del sumario.

Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Bolsa.—Cotizaciones

Interior contado . . .	82'75
Interior fin de mes . . .	82'82
Amortizable, 5 p.	100'55
Banco de España	449'50
Compañía Tabacalera	406'75
Francos	11'40
Libras	28'01
Exterior	92'75

La contestación del Mensaje á S. M. el Rey.

Madrid 12 á las 15'25
La comisión del Senado al efecto designada presidida por el general Azcoárraga presentó á los Reyes la contestación al Mensaje de la Corona, cuyo, acto como de costumbre, se celebró con gran solemnidad.

Se unieron á la comisión numerosos senadores y entre ellos muchos senadores liberales.

Este acto se considera como un indicio de que cesará la abstención de los liberales.

El Rey vestía de capitán general.

La reina lucía hermoso traje, estando guapísima.

El presidente del Senado general Azcoárraga pronunció el discurso de presentación felicitando á SS. MM. por el natalicio del Príncipe de Asturias.

El Rey contestó con un discurso de gracias.

La recepción en Palacio ha retrasado las sesiones de las Cámaras.

Madrid 12 á las 16'15

A causa de la recepción celebrada en Palacio con motivo de haber cumplido el primer mes del nacimiento del Príncipe de Asturias, se ha retrasado la hora de empezar las sesiones de las Cámaras.

Se confirma el fallo de la causa sobre el atentado regio.

Madrid 12 á las 16'45

Parece confirmarse la noticia telegrafada de que será abuelto José Ferrer procesado con motivo del atentado regio perpetrado en la calle Mayor, condenándose á Nakens y á los demás procesados Ibarra, Mayoral, Martínez y Mata, en concepto de encubridores del delito.

Será abuela Concepción Pérez, mujer de Mata.

La sentencia del Tribunal no se conocerá hasta mañana.

Congreso

Madrid 12 á las 17'45

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Dato se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la recepción en Palacio de la Comisión del Congreso encargada de llevar á S. M. la contestación al Mensaje de la Corona.

El diputado valenciano señor Beltrán hace uso de la palabra, insistiendo en sus censuras contra el Gobierno por las coacciones realizadas durante las elecciones en dicha capital.

El ministro de la Gobernación, señor Lacierva, se defiende de aquellas censuras.

El señor Soriano desarrolla su interrelación, censurando largamente al señor Lacierva, causando gran hilaridad en la Cámara las palabras del diputado republicano.

Senado

Madrid 12 á las 17'45

Con notable desanimación se abre la sesión del Senado, que preside el general Azcoárraga.

Un señor Secretario da lectura al acta de la anterior y se aprueba.

Varios senadores dirigen distintos ruegos al Gobierno.

Se entra en la orden del día y se aprueba el cobro de las cédulas personales con sujeción á las antiguas tarifas, quedando anuladas las formuladas por el anterior ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter que aumentaba el precio de las mismas.

Se pone á discusión el pago de la deuda en la que intervienen varios senadores.

La causa de la bomba.—La sentencia.

Madrid 12 á las 19'45

Se conoce ya la sentencia dictada por el tribunal que entendió en la vista de la causa del atentado regio, que era esperada con mucha curiosidad.

Por ella han sido absueltos los procesados Francisco Ferrer, Mayoral, Aquilino Martínez y la esposa de Mata, Concepción Pérez, y condenados los restantes procesados: José Nakens, Mata ó Ibarra.

En defensa de la solidaridad.—Libertad de Ferrer y demás procesados absueltos.

Madrid 13 á las 1'30

En la sesión del Congreso el diputado solidario señor Hurtado apoyó la enmienda presentada al dictamen referente al Mensaje de la Corona.

En un discurso correcto ha protestado de que se acuse de separatismo á la solidaridad. Le ha contestado el señor Jarro.

En virtud de la sentencia dictada por el Tribunal que ha intervenido en la vista de la causa instruida con motivo del atentado de la calle Mayor, han sido esta noche puestos en libertad, el señor Ferrer y los demás procesados

absueltos por dicha sentencia.

Reunión de la comisión de Presupuestos.

Madrid 12 á la 20'15

Se ha reunido la sub-comisión de Hacienda encargada de los presupuestos, los cuales examinó. La ley de tributación de alcoholes, quedó pendiente de examen para nuevas reuniones.

Los señores Iranzo y Berlanga solicitaron que se examinara al mismo tiempo dicha ley de alcoholes, que era complemento de la de presupuestos.

Opióse á ello el señor Espada.

Sobre el asunto se abrirá una información escrita.

Mas de la recepción.—Una pregunta de S. M. á los liberales.—Comentarios.

Madrid 12 á las 22'45

En la recepción celebrada en Palacio, al pasar S. M. el Rey por ante los diputados, preguntó á la comisión de diputados liberales, como formaban parte de la Comisión sin haber jurado el cargo.

El señor Conde de Romanones quedó parado breves momentos, pero luego dijo: «para presentar nuestros respetos igual que si hubieramos jurado.»

En ambas Cámaras han sido comentadísimas la pregunta y la respuesta.

Mancheta

(De nuestro corresponsal especial)

Salida de destroyers.—Resto de la Escuadra.—Crucero esperado.

Mahón 12 á las 17'30

Han salido los destroyers *Osado* y *Proserpina* para Vigo.

Se detendrán en Cádiz para provisionarse de carbón.

El resto de la escuadra española saldrá el próximo domingo para las Rías Bajas.

Es esperado el lunes en este puerto el crucero holandés *Friesland*.

Corresponsal

Viaje del señor Montero Rios.—Los Diputados y Senadores mallorquines en el acto de homenaje á S. M. el Rey.

Madrid 12 á las 22'50

En el sud espres de Francia ha salido para Paris el señor Montero Rios, quien se detendrá breves horas en la Capital de Francia continuando su viaje hasta La Haya.

Han formado parte de la Comisión de homenaje del Senado que ha ido á Palacio á felicitar á S. M. el Rey por el natalicio del Príncipe heredero, los senadores mallorquines señores Marqués de la Torre y Carvera y de la del Congreso los Diputados por Mallorca é Ibiza respectivamente señores Socías y Tur.

S. M. el Rey vestía al traje de general de Artillería.

Corzuelo

ESPECTÁCULOS

Principal

Función para hoy á las ocho y media.—Beneficio del actor cómico Don Salvador Mora: Bodas de plata y Los Gansos del Capitolio.

Se mantiene fresca y sana la boca, al mismo tiempo que desaparece toda clase de tos, usando á diario las *Pastillasolor boro sódicas á la cocaina y mentol*, de J. Sureda Literas, Brossa, 9, Palma de Mallorca.

JOSÉ SEGURA

Especialidad en cifras caladas á las dos horas de encargadas.—Rosarios de plata de 600 milésimas.—Medallas repujadas y oxidadas.—Composturas de todas clases.

SAN NICOLAS, 8.—PALMA

Bombones eucaliptos Bovell

Representante para Baleares: Francisco Rosselló, (Confitería).

AGUA OXIGENADA

Obtenida sin intervención de ácidos minerales, se prepara en la FARMACIA DE ROVER, plaza de Antonio Maura.

SELLOS DE GOMA

Amengual y Muntaner, Cadena 2.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales par-examinar los bordados de todos estilos: ENCAJES, REAL...

MAQUINAS SINGER PARA COSER

La Compañia Fabril Singer

Concesionarios en España ADCOCK Y C.

Todos los modelos á Ptas 2'50 semanales

Sucursal en la provincia de las islas Baleares

PALMA DE MALLORCA, Jaime II, 4.

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

ELIXIR SALAMÓ GRAN RECONSTITUYENTE

de composición moderna, gusto agradable y efectos rápidos y seguros. Cura la anemia, clorosis y neurastenia. Indicado en la debilidad general.

El éxito cada día creciente de los MILAGROSOS medicamentos COSTANZI para la curación de las Estrecheces Uretrales, Uretritis, Prostatitis, Cistitis, Catarros de la vejiga Venéreo y Sífilis

ANTES de los enfermos que sufrían de Tos crónica, Ronquera, Asma, Bronquitis crónica, Catarros bronco-pulmonares... Hoy las famosas Pastillas Balsámicas I. Freixas Romera

SUBASTA VOLUNTARIA Día 17 de este mes, á las diez, en el despacho del notario de Palma Don Mateo Jaume...

Ficicleta Swift Se vende. Informes: Harina, 4.

HUEVOL FLAN postre sabrosísimo para seis personas hecho en CINCO minutos PRECIO: 65 céntimos, CAJITA

AQUAS MINERO MEDICINALES DE LA COLONIA "LA ALISEDA," PROVINCIA DE JAEN Su altura sobre el nivel del mar es de 700 metros.

Se alquila local espacioso, propio para almacén ó garaje con muy buena salida para automóvil. Ocasión Se desea vender un automóvil en muy buenas condiciones...

Bote canoa en venta A un precio muy barato se desea vender uno de lujo, con todos los utensilios necesarios...

Maschinenfabrik Kappel UDO STEINBERG Ingeniero BARCELONA.-56, Bruch, 56

CLIMATOTERAPIA El clima de La Aliseda es de Montaña. La cordillera Mariánica lo defiende de los vientos del N.

PECHOS Su desarrollo y belleza Tersura, endurecimiento se consigue en DOS MESES con el uso de las PILDORAS CIRCASIANAS

JARABE ANTI-EPILEPTICO URGELL Fórmula del Dr. Bayés Es el mejor específico conocido para la curación radical de la EPILEPSIA

Vapores directos Línea de la América del Sur Para Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Barcelona, el día 14 de Junio el vapor ARGENTINO

HISTOGENO LLOPIS CURACION RADICAL DE LA TUBERCULOSIS! Recomendado por todas las eminencias médicas.

La Catalana C. DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES Á PRIMA FIJA Autorizada por R. D. de 2.º Agosto de 1865

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA KORTING APARTADO, 23-BARCELONA Calefacciones higiénicas, para edificios públicos y casas particulares, por vapor de baja presión y agua caliente.

EXITO Nada de vanas promesas con el uso oportuno, evitaremos las canas y la calvicie. Pídase en las perfumerías.

LLOID ITALIANO COMPAÑIA DE VAPORES RAPIDOS Y DIRECTOS Estos buques hacen la travesía en DIEZ Y SEIS DIAS, entre Barcelona y Buenos Aires.

Fábrica de anisados y licores de Feliciano Fuster Molinas (Santa Margarita) Especialidades de la casa Licor Benedetto y Anis Fuster

Epo-Litografía de Amengual y Muntaner.-PALMA.

MENDOZA de 12.000 toneladas, con dos máquinas y doble hélice.-Se admite carga y pasaje.